

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Social

Ilustrísimo señor don José Luis Nombela Nombela, ilustrísimo señor don José Malpartida Morano e ilustrísimo señor don Luis Gómez de Aranda y Serrano.

En Madrid a 13 de marzo de 1992.

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, compuesta por los ilustrísimos señores arriba citados, y, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente

#### SENTENCIA

En el recurso de suplicación número 12.836/1988, interpuesto por el Abogado don José R. Hernández Dols, en representación de don Juan Suanes Mora, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Valencia número 12, ha sido Ponente el ilustrísimo señor don Luis Gómez de Aranda y Serrano.

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Que según consta en autos, se presentó demanda por don José Suanes Mora, sobre invalidez, siendo demandado el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, y que en su día se celebró el acto de la vista, habiéndose dictado sentencia por el Juzgado de referencia en 26 de febrero de 1988, en los términos que se recogen en su parte dispositiva.

Segundo.—Que como hechos probados se declararon los que en ella constan y aquí se dan por reproducidos.

Tercero.—Que contra dicha sentencia anunció y formalizó recurso de suplicación la parte demandante, no siendo impugnado de contrario. Elevándose los autos a esta Sala para su examen y resolución.

#### Fundamentos de derecho

Primero.—El recurso carece de las mínimas condiciones de viabilidad, aun teniendo en cuenta la doctrina y práctica que viene exigiendo menor rigor formal a la suplicación que a la casación. En este caso, ni se impugnan los hechos probados de la sentencia recurrida, ofreciendo otros alternativos, ni se cita precepto alguno como infringido, limitándose, bajo la rúbrica de «motivos», a unas consideraciones que no pueden tener, por ello, dicho carácter procesal.

Segundo.—Que, en todo caso, conviene observar que cuando se presentó el 25 de junio de 1987 ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Valencia la demanda origen de este litigio, solicitando «el derecho del actor a las prestaciones de incapacidad permanente absoluta derivada de enfermedad profesional», estaba en trámite, en la Magistratura número 4 de Valencia, la demanda del actor, interpuesta el 20 de noviembre de 1986, sobre la misma reclamación —revisión de grado de incapacidad y cambio de contingencia, ya que su patología es de origen profesional—, con lo que en esos momentos se producía una situación de litispendencia innegable, pero proseguido el presente litigio hasta el juicio y la sentencia aquí recurrida, resulta

que en 2 de octubre de 1987 se había dictado sentencia por la citada Magistratura número 4 sobre la referida demanda, la sentencia desestimatoria de la pretensión, de modo que ya tiene que apreciarse una clara excepción de cosa juzgada, con las identidades del artículo 1.252 del Código Civil, aunque la sentencia, sin duda por error material cita el 1.552, por lo que procede desestimar este recurso y confirmar el fallo.

#### FALLAMOS

Desestimando el recurso de suplicación interpuesto por don José Suanes Mora contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Valencia número 12 de fecha 26 de febrero de 1988, a virtud de demanda formulada por dicho recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, las minas «Constancia Industrial», «La Extranjera» y «San Francisco de Puertoillano», la Mutualidad Laboral del Carbón y la Empresa Nacional Calvo Sotelo, sobre invalidez, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese la presente sentencia a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y, asimismo, notifíquese a las partes por conducto del Juzgado de procedencia, y expidase testimonio de la misma para su incorporación al rollo de esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—7.663-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.628/1989, en el que aparece como denunciante don Enrique Vélez Lasso, como denunciado don Octavio Izquierdo Antón, por el presente se cita a don Enrique Vélez Lasso, a fin de que el próximo día 14 de julio de 1992, a las doce veinticinco horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Enrique Vélez Lasso, expido el presente en Alicante a 18 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.582-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.411/1988, en el que aparecen como denunciantes los encartados, por el presente se cita a don Antonio

Daniel Gómez Gomis, doña Mar Sierra Vilchez y doña Isabel Vidal Ruiz, a fin de que el próximo día 21 de julio de 1992, a las nueve cincuenta horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Gómez Gomis, doña Mar Sierra Vilchez y doña Isabel Vidal Ruiz, expido el presente en Alicante a 19 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.581-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.030/1988, dictándose sentencia con fecha 9 de junio de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Ondo Abang como responsable civil subsidiario, y como responsable civil directo a la «Compañía de Seguros Mutua Madrileña», a indemnizar a José Francisco Martín Arráez, en la cantidad de 91.972 pesetas, y a José Luis Soriano García, en la cantidad de 538.731 pesetas.»

Y para que conste y sirva de notificación y em plazamiento a José Francisco Martín Arráez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 25 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.649-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.351/1987, en el que ha sido apelada sentencia dictada con fecha 18 de mayo de 1991, y se ha acordado emplazar a las partes y a don Manuel Vicente Castillo, para que en el plazo de cinco días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante.

Y para que sirva de emplazamiento a don Manuel Vicente Castillo, expido el presente en Alicante a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.654-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.188/1986, dictándose auto de fecha 26 de marzo de 1990, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Visto los preceptos mencionados y demás de general y aplicable, su señoría dijo: Se fija en 422.620 pesetas, respectivamente, la cantidad liqui-

da máxima que los perjudicados María Jesús Cegarra Romero y Servicio Valenciano de Salud, pueden reclamar como indemnización de los perjudicados amparados por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil derivada del Uso y Circulación de Vehículos de Motor. Librese por el señor Secretario testimonio de esta resolución a los efectos de constituir el título ejecutivo a que se refiere la disposición adicional segunda de la Ley 3/1967, de 8 de abril, en relación con el Decreto de 21 de marzo de 1986, cuyo testimonio se entregará a los perjudicados María Jesús Cegarra Romero y Servicios Valenciano de Salud. Notifíquese esta resolución al señor Fiscal de Instrucción, así como a la «Compañía de Seguros Cresa». Cúrsese, en su caso, los despachos necesarios. Cumplido que sea todo ello, archívense estas actuaciones en el legajo correspondiente.»

Y para que conste y sirva de notificación a María Jesús Cegarra Romero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 27 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.653-E.

## BADALONA

## Edicto

Que en este Juzgado, al número 154/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por don Jaime Grifé Junyent, contra don Juan Antonio de Haro Campoy y «Tramada, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1992, a las diez horas, de la finca sita en la calle Quevedo, números 78-80, piso ático, puerta primera, los bienes embargados a don Juan Antonio de Haro Campoy. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de octubre de 1992, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1992, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca sita en la calle Quevedo, números 78-80, de Badalona, piso ático, puerta primera, de una superfi-

cie útil de 50 metros cuadrados, con un coeficiente total de 7.5. Registrada con el número 10.926, folio 162, del tomo 2.976, del archivo, libro 196, de Badalona. 2. cuya valoración es de 12.600.000 pesetas.

Dado en Badalona a 3 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario judicial.—7.003-D.

## BARCELONA

## Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 619/1986-2, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis García Alvear, don José María Araujo Moureira y don Agustín Sánchez Caballero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.425.000 pesetas y 27.550.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Laietana, número 10, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca número 1.—Plaza de «parking» sita en la planta subsótano del edificio en calle Gran Via Carlos III, número 127-129, de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 224, libro 224, folio 42, finca número 13.297.

Valorada en la cantidad de 1.425.000 pesetas.

Finca número 2.—Torre sita en la urbanización de «Can Macià», en el término municipal de Sant Pere de Ribes, denominada casa «Agarimou».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú al tomo 297, libro 38, folio 231, finca número 2.361.

Valorada en 27.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.043-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta en subasta pública de finca hipotecada, número 1.413/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Calafell Uno, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria y Ley de 2 de diciembre de 1872.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.178.452 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la Ley.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 23 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 23 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1978, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Para la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa-torre compuesta de planta semi-sótano, planta baja y planta alta. Linda: Frente-norte, avenida José Antonio; sur, con la parcela nueva; este, con la parcela 6, y oeste, con la parcela 7. Esta parcela está señalada con el número 7. Folio 156, finca número 10.267. Valorada en la suma de 9.178.452 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.116-16.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 883/1989, se siguen autos de ejecutivo-bros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ricardo Mariano Villamayor Archidiacono

y don Ricardo Bertram Agustín, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas, los bienes embargados a don Ricardo Mariano Villamayor Archidiacano. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de noviembre de 1992, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1992, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.276, libro 344 de Majadahonda, al folio 88, y finca número 10.109. Sita en el piso cuarto, letra A, tipo B, planta cuarta del bloque número 6 de la urbanización «Las Huertas», en término municipal de Majadahonda. Superficie aproximada, 131,28 metros cuadrados. Valoración: 17.685.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Barcelona, 12 de mayo de 1992.—El Magistrate Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.273-A.

★

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 724/1990-2.ª, seguidos a instancia de don Enrique Vinielles Mata, contra «Urbipan, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes que luego se dirán; lo que tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, el día 1 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, en primera subasta y por el precio de valoración de cada lote; el día 25 de septiembre, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 21 de octubre, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce treinta horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en cada subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinados los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar, por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar, y así sucesivamente.

El adquirente queda comprometido al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.2. de la LAU.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Derechos de traspaso del local sito en esta ciudad, calle Buenavista, número 15. Valorados en 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Derechos de traspaso del local sito en esta ciudad, calle Buenavista, número 28. Valorados en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—6.946-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública del Banco Hipotecario número 941/1991, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra la finca hipotecada por don Daniel Sanroque de Nueda en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, 8.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 15 de octubre, a las once treinta horas; la segunda subasta, el 16

de noviembre, a las once treinta horas (si resultara desierta la primera), y el 16 de diciembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta (para el caso de que resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, de conformidad con lo previsto en la Ley Especial de 2 de diciembre de 1872 y el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1873).

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Octava.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

#### Finca hipotecada

Finca sita en Dosrius, «Can Torres» o «La Riera», hoy calle Esteve Albert, vivienda número 2 del Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.910, libro 71 de Dosrius, folio 112, finca 2.964, inscripción 1.ª Tipo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—4.111-16.

★

Doña María Alba Montel Chanco, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1991, sección 4.ª, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca hipotecada por don Manuel Alcalde Salinas y doña Francisca Pérez López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de septiembre, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resul-

tara desierta la primera), el 23 de octubre, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 23.—Local 22, dúplex, en plantas baja y primera del edificio en Olot, plaza Clara, número 6, comunicadas mediante escalera interior privativa. Tiene una superficie en planta baja de 49,81 metros cuadrados y en planta primera de 92,81 metros cuadrados. Tiene dos terrazas de 31 metros cuadrados, aproximadamente, cada una de ellas, de uso exclusivo y excluyente de dicha entidad. Linda: En planta baja, al norte, con vestíbulo de entrada por donde abre puerta; al sur, con rampa de acceso a la planta sótano; al oeste, con vestíbulo de la escalera, y al este, con las entidades números 12 y 13, y en planta primera, al norte, con servicios comunes y caja de la escalera; al sur, con escalera de emergencia, y en proyección vertical con zona de carga y descarga y rampa de acceso a la planta sótano; al oeste, parte con la caja de la escalera y parte con terreno común, en proyección vertical, mediante terraza, y al este, con proyección vertical, con el paseo de Barcelona, mediante terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.105, libro 392 de Olot, folio 78, finca número 16.119, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Diligencia. Se extiende para hacer constar que la actora Caja de Ahorros de Cataluña, litiga con el beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, María Alba Montel Chanco.—4.268-A.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María del Carmen López Tourón y don Javier Villaverde Pardo, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de noviembre, a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 4.—Planta entresuelo, puerta segunda. vivienda en la casa sita en esta ciudad de Barcelona, barriada Verdún, señalada con el número 57, en la calle del Pozo. Mide 31 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina-comedor, dos dormitorios y aseo. Linda: Norte, caja y rellano de la escalera y patio de luces; sur, calle del Pozo; este, Simón Caballero; oeste, Julián Muñoz y Alberto Prats; por abajo, local comercial de la planta semisótano, y por arriba, piso primero, puerta segunda. Tiene como anexo un lavadero situado en el terrado del edificio de 1 metro 50 decímetros cuadrados, identificado como el número 2.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.286 del archivo, libro 208 de la Sección Segunda-A, folio 17, finca número 17.478, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 7.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.267-A.

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.322/1991, instado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra doña Rosa María Canalda Alfara, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 45.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1992, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Tossa de Mar, en la urbanización «Martossa», con frente a la calle sin nombre, parcela 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret al tomo 1.911, libro 127 de Tossa, folio 115, finca número 5.051-N triplicado, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.118-16.

★

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1991-C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra las fincas hipotecadas por don Antonio Espósito y doña Antonietta

Fiore, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 9 de septiembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de octubre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 11 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo primera subasta: 14.000.000 de pesetas cada finca.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Fincas que se subastan

A) Urbana. 25.—Piso quinto, puerta tercera, vivienda de la casa números 40-42, de la calle Cabanas, en Barcelona, de superficie 60 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte rellano, parte ascensor, parte patio de luces, parte piso quinto, puerta segunda; derecha, entrando, parte rellano, parte patio de luces, parte piso quinto puerta cuarta; izquierda, proyección vertical de la calle Cabanas; fondo, finca de «Inmobiliaria Atlántida, Sociedad Anónima»; debajo, piso cuarto, puerta tercera, y encima, piso ático, puerta segunda. Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente sobre el total valor del inmueble de 2 enteros 790 milésimas de entero por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.839, libro 56 de la Sección 2.ª, folio 96, finca número 3.025. Situación arrendaticia: Libre de arrendamientos.

B) Urbana. 28.—Piso ático, puerta segunda, vivienda de la casa números 40-42 de la calle Cabanas, de esta ciudad, de superficie 85 metros 54 decímetros cuadrados, teniendo como anexo el derecho de uso con carácter exclusivo de una terraza de propiedad común, sita a su espalda. Linda: Al frente, parte piso ático primera y parte rellano, parte patio de luces, parte ático tercera; derecha, entrando,

parte ascensor, parte patio de luces, parte finca de «Inmobiliaria Atlántida, Sociedad Anónima»; izquierda, parte ascensor, parte patio de luces, parte finca de «Inmobiliaria Atlántida, Sociedad Anónima»; fondo, mediante terraza anexa, proyección vertical de la calle Cabanas; debajo, piso quinto, puertas segunda y tercera, y encima, sobreatico, puertas segunda y tercera. Cuota de participación: Tiene asignado un coeficiente sobre el total valor del inmueble de 3 enteros 406 milésimas de entero por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.839, libro 56 de la Sección 2.ª C, folio 94, finca número 3.023. Situación arrendaticia: Libre de arrendamientos.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y siguientes, y a fin de que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Espósito y doña Antonietta Fiore, se expide el presente en Barcelona a 2 de junio de 1992.—La Secretaria judicial, María Amparo Fuentes Lastres.—4.113-16.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 993/91-5.ª, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra la finca hipotecada por «Construcciones Modul, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, número 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 30 de septiembre de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 30 de octubre de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 30 de noviembre de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera.**—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta.**—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta.**—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

#### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno en la que existen dos viejas casitas compuestas de bajos y un piso (actualmente en ruinas y deshabitadas), señalada con el número 22 en la calle Fraternitat, de Barcelona. Tiene una superficie de 139 metros 68 centímetros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, con la calle de la Fraternitat; por el fondo, norte, con resto de finca de que se segregó, propia de los señores Gibernau y José; por la izquierda, entrando, oeste, con don Ramón Puig o sus sucesores, y por la derecha, este, con la calle de Las Torres.

Inscripción: El relacionado título se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Su historial registral obra en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona en el tomo 168, libro 168 de gracia, folio 121, finca número 9.914-N, inscripción segunda.

La finca fue tasada a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno Murciano.—6.934.

★

Don Honorato Moreno Murciano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.288/90-3.ª, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don José Llobet Borrell y doña Maria Borrell Teixidó, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el 19 de octubre, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 12 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 7 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el

tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Casa con patio detrás, sita en Sabadell y calle llamada de las Paces, número 9; compuesta de bajos y un piso, de cuya finca no consta la medida superficial métrica, si bien según reciente medición tiene 161 metros cuadrados, de los que están edificados, en planta baja, 96,70 y en piso 88,60 metros cuadrados. Linda: Frente, citada calle; derecha, con casa y patio de Ramón Camps; izquierda, casa y patio de Rosa Pujola, hoy Pedro Sanmiguel, y fondo, casa de Rafael Bou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 139, libro 69, folio 242, finca 944.

Tipo de la subasta: 8.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.—El Secretario, Honorato Moreno Murciano.—4.270-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.527/1991, instado por don Rafael Ferrer Roca y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Rafael Ferrer Roca, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 8 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.379.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en la forma que establece la regla 14 del artículo 71 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 9 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 10 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subasta (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa situada en Vallbona d'Anoia, calle Raval, también llamada calle del Detrás, número 8; compuesta de planta baja y piso, con un corral cubierto a la parte de delante y a la izquierda, de forma triangular, para pociuga, gallinero y leñero; junto mide 216,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.402, libro 26 de Vallbona d'Anoia, folio 152, finca número 551-N, inscripción tercera. Valorada en la suma de 8.379.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.274-A.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 249/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Autos Derio, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Bloque número 1. Finca número 1. Descripción: número 1, elemento a la izquierda que consta de zona de oficinas, taller y almacén. Oficinas, planta baja, con un total de 183 metros 96 decímetros cuadrados.

Planta primera tiene un total de 169 metros 71 decímetros cuadrados.

Nuevo taller. La nave consta de dos zonas definidas: Zona de taller y zona de almacén.

En la zona de taller se ha previsto una entreplanta de 440 metros cuadrados, construidos sin abertura al exterior y prevista de aislamiento en paredes y techo. Está comunicada mediante escalera con la planta baja y otra, con puerta de separación con el elemento número 2. Asimismo, existe un montacargas para el circuito taller almacén.

En la planta baja, el taller, también de 440 metros cuadrados, construidos está comunicado con la planta baja de oficinas mediante puerta, con la planta primera del taller mediante escalera. La planta descrita se integra en un edificio industrial, sito en el barrio de Astinze, sin número, en Derio (Vizcaya), en el denominado polígono industrial «Neimber».

Inscripción: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, al libro 23 de Derio, folio 72, finca 1.368.

El tipo para la subasta del primer bloque es de 83.000.000 de pesetas.

Bloque número 2. Finca número 2. Descripción: Número 2. La participación indivisa del 37 por 100 de un 3,987 por 100 de la siguiente finca:

Finca de viales y zonas comunes en Derio (Vizcaya), que mide una superficie de 7.002 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: La hipoteca sobre esta finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, libro 18 de Derio, folio 169, finca 1.159.

El tipo de subasta del segundo bloque es de 200.000 pesetas.

Bloque número 3. Finca número 3. Descripción: La participación indivisa del 37 por 100 de un 3,987 por 100 de finca de viales y zonas comunes en Derio, Vizcaya, integrado por la segunda fase del polígono industrial que se encuentra en construcción. Mide una superficie aproximada de 3.823 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, libro 1 de Derio, folio 5, finca 1.160.

El tipo de la subasta del bloque tercero es de 200.000 pesetas.

Bloque número 4. Finca número 4. Participación: Indivisa de 37 por 100 de un 3,987 por 100 de la siguiente finca:

Finca de viales y zonas comunes en Derio, Vizcaya, que tiene una superficie aproximada de 1.524 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 18 de Derio, folio 153, finca 1.158, inscripción 30. Pertenciente al Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.



El tipo de la subasta del bloque cuarto es de 200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—7.062-D.

## CARTAGENA

### Edictos

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 648/1990, por un delito de robo contra don Juan Francisco Díaz Delgado, y desconociéndose el actual paradero del testigo de nacionalidad española llamado Andrés Munuera Blanco, natural y vecino de Cartagena (Murcia), nacido el día 6 de abril de 1964, hijo de Andrés y de Dolores, con último domicilio conocido en calle Santa Lucía, número 16, de San Antón (Cartagena), por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 21 de mayo de 1992.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—7.658-E.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor López Palazón, contra don José Espuche Ortín y doña Concepción García González, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados al deudor sirviendo de tipo el de 805.000 pesetas para la finca número 1 y el de 7.245.000 pesetas para la número 2:

Finca número 1: Finca número 25.686. Inscrita al tomo 1.267, libro 305, folio 63 del Registro de la Propiedad de Totana.

Una setenta y una avá parte indivisa de un local de planta de semisótano, que ocupa una superficie útil de 159 metros cuadrados, que linda, por los cuatro vientos con zonas comunes del edificio y con plazas de garaje y su acceso.

Finca número 2: Inscrita al tomo 1.267, libro 305, folio 113 vuelto, finca 25.736 del Registro de la Propiedad de Totana.

Vivienda en planta segunda alta, es del tipo B, ocupa una superficie útil de 87,42 metros cuadrados; anejo: Plaza garaje número 45, con una superficie útil de 22,94 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento Antiguo, sin número, el día 29 de septiembre de 1992, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 805.000 pesetas para la finca número 1, y el de 7.245.000 pesetas para la segunda, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cartagena a 8 de junio de 1992.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—6.978-D.

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Esperanza Montesinos Lloréns, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1991, instados por Caja de Ahorros, contra don Secundino Vázquez Gómez y otros, en los que he dictado la siguiente y literal:

### Propuesta de providencia

#### El Secretario.

Los precedentes escritos a los autos de su razón y entréguese sus copias, en su caso, a la parte contraria, y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el próximo día 10 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, en la plaza del Juez Borrull, número 1, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, en su caso, para la segunda y tercera, los mismos lugar y hora, los días 13 de octubre y 12 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Anúnciese también con veinte días de antelación, fijando edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate; así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», y para el caso de que el valor de las fincas excediese de 5.000.000 de pesetas publíquese también en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello como previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los edictos contendrán las prevenciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir la identificación concisa de las fincas que se dirá, así como el tipo que servirá de base a la subasta, y las circunstancias siguientes: Que los autos y la certificación de la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, siendo el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Notifíquese el señalamiento a los demandados en su domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la debida antelación.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Y entréguese los edictos al Procurador actor para que cuide de su presentación y publicación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado a interponer en el plazo de tres días, siguientes al de su notificación.

Castellón, 1992.—Conforme, la Magistrada-Juez.

### Fincas objeto de subasta

1. Finca en Villanueva de Alcolea, partida Mas de Borrás, de 8 hectáreas 65 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcocacer, tomo 185, libro 9 de Villanueva de Alcolea, folio 23, finca 1.319, inscripción quinta. Valorada en 81.732.000 pesetas.

2. Finca tierra de secano, Villanueva de Alcolea, partida Mas Borrás y Corbacho, superficie de 27 hectáreas 91 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcocacer, tomo 157, libro 8, folio 66, finca 1.691, inscripción cuarta. Valorada en 9.081.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y tablón de anuncios de este Juzgado, respectivamente.

Dado en Castellón a 26 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Esperanza Montesinos Lloréns.—El Secretario.—6.800-D.

## CIEZA

### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 364 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Saorín Díaz, representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra «Transportes Internacionales Cieza, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de 2.207.230 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate, se ha señalado en primera subasta el día 28 de septiembre de 1992, en segunda subasta el día 26 de octubre de 1992 y en tercera subasta el día 23 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Un vehículo tipo tracto-camión, diésel, marca «DAF», modelo FT 3300, número de bastidor XLRTE33KSOE359945, y fecha de matriculación 29 de mayo de 1991, con matrícula MU-4076-AU. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Un vehículo tipo tracto-camión, diésel, marca «DAF», modelo FT94380WS, número de bastidor XLRTE47WSOE351584, y fecha de matriculación 1 de junio de 1990, con matrícula MU-1747-AP. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Una tarjeta de transporte y autorización de transporte internacional, número 5394963-80. Valorada en 500.000 pesetas.

Dado en Cieza a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.-La Secretaría.-7.025-D.

### CIUDAD RODRIGO

#### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, 118/1988, tramitado en este Juzgado a instancia de «Teodomiro Alonso, Sociedad Anónima», contra don Segundo García Sánchez y doña Angeles Boada Martín, he acordado, a petición de la parte ejecutante, sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados en el procedimiento y que se describen al final.

La primera subasta tendrá lugar el 15 de septiembre y su tipo será el de la valoración pericial.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el 15 de octubre y su tipo será el 75 por 100 de aquélla. La tercera se celebrará el día 10 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Béjar, 54, 1.º D. los días indicados, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3.686, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas. La tercera es sin sujeción a tipo.

En todas ellas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, y junto a éste, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento anteriormente referido.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, consignando el principal y costas presupuestadas.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Un pajar con corral de planta baja radicante en casco urbano de Aldehuela de Yeltes, avenida España, 80, con una extensión superficial de 150 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.409, libro 17 del Ayuntamiento de Aldehuela de Yeltes, folio 26, finca 1.536-N. Está valorado en 6.004.050 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de mayo de 1992.-La Juez, Adriana Cid Perrino.-El Secretario -4.155-3.

### CORDOBA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Córdoba don Armando García Carrasco,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 114/1991 que se siguen por imprudencia en circulación, con lesiones, de Lwitred Vandespól, de este Juzgado, se ha dictado en el día de la fecha resolución, en la que dispongo el archivo de las actuaciones en tanto no concurra la denuncia del ofendido o perjudicado, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reforma a interponer en el plazo de tres días, teniendo el perjudicado el plazo de dos meses para interponer la correspondiente denuncia a partir del siguiente día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación en forma a Lwitred Vandespól, expido la presente en Córdoba a 27 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Armando García Carrasco.-7.662-E.

★

Cumpliendo lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en los autos de divorcio causal número 637/1992, tramitados ante este Juzgado número 3, a instancia de doña María José Romero Robles, frente a don José Luis Fernández Alvarez, libro el presente a fin de que se publique el edicto adjunto en el «Boletín Oficial» de su dirección.

Significándole que deberá remitir a este Juzgado un ejemplar del Boletín en que aparezca publicado el referido edicto. Así como que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Córdoba a 28 de mayo de 1992.-El Secretario judicial, señor Ortiz Muñoz.-7.655-E.

★

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.697/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Blanco Muñoz y don Lucas Blanco Muñoz, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que mas adelante se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 30 de julio 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes, o no haberse solicitado la adjudicación de los mismo, se señala para la segunda subasta las once horas del día 1 de septiembre de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las once horas del día 1 de octubre de 1992, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Inscrita en el Registro de Montilla, tomo 584, folio 147, finca número 33.333, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 92.864,95 pesetas.

2. Rústica.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 816, folio 93, finca número 28.262, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.387,093 pesetas.

3. Rústica.-Suerte de tierra calma, de secano e indivisible, al sitio de los Yesares, término de Montilla, con cabida real, según medición reciente, de 4 fanegas 21 centésimas de otra, o sea, 2 hectáreas 57 áreas 69 centiáreas, que rectifica la que erróneamente consigna su título, de 1 hectárea 96 áreas 8 centiáreas; que linda: Al norte, con el camino de los Yeseros; sur y oeste, tierra erial de Miguel Crespo Sillero, y al este, tierra de doña Inmaculada Blanco Muñoz, antes de don Alfonso Bascón García y la viuda de don Guillermo Salinas. Tipo de subasta: 2.392.997,30 pesetas.

4. Rústica.-Inscritas las fincas de los números 3 y 4 en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 598 y 466, folios 27 y 153, fincas números 34.134 y 24.250, inscripciones primera y tercera, respectivamente.

Tipo de subasta: 852.765,25 pesetas.

5. Rústica.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 584, folio 145, finca número 33.332, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.848.811,50 pesetas.

6. Rústica.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 611, folio 156, finca número 35.377, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.050.468 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.-El Secretario.-6.984-D.

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Córdoba en las diligencias previas número 2.443/1990.A, seguidas por delito contra la propiedad intelectual, en el cual se ha dictado proveído cuyo contenido es como sigue:

«... y resultando con ignorado domicilio social las productoras Virgin Vision y Lighting, hágase el ofrecimiento de acciones previsto en el artículo 125 de la Ley de Propiedad Intelectual, por los posibles daños morales o perjuicios económicos que hayan podido sufrir los perjudicados, mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a las siguientes Productoras cinematográficas Virgin Vision y Lighting, pertenecientes al Grupo LAX, por encontrarse en ignorado domicilio social, expido la presente en Córdoba a 3 de junio de 1992.-El Secretario.-7.660-E.



**Edicto**

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 774/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Crediaval, S. G. R.», representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Antonio Josende Gallegos, don Dionisio Josende Lallave y doña Antonia Gallegos Ranchal, en calle del Campo, 7, 2, 1, de la urbanización Azahara, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 17 de noviembre, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Finca urbana.—Piso vivienda en planta 2.ª de la calle del Campo, 4; se accede por el portal número 7, con una superficie útil de 76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.108, libro 259, folio 62, finca número 16.755, inscripción 3.ª

Valorado en 7.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—4.157-3.

**FUENGIROLA****Edicto**

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 431/1991, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Juan Mérida Palomo y doña Ana Cárdenas Espada, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bieges propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 29 de septiembre, a las nueve treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, para la segunda, y en caso de

no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 1 de diciembre, a las nueve treinta horas para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en complejo de las Rampas, sin número, y en las que registrarán las siguientes

**Condiciones**

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas interiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

**Bien objeto de subasta**

Urbana.—Finca número 47. Local comercial número 6, en planta baja del edificio en construcción denominado «Conjunto Yotamar», ubicado sobre un solar procedente en su origen de la suerte de tierra nombrada Hijo del Santo o Toledo, hoy con fachada a la avenida de los Alamos, términos municipal de Benalmádena, Arroyo de la Miel. Tiene una superficie construida de 32,11 metros cuadrados de patio, sin distribución interior, y susceptible de ser dividido. Linda: Por su frente, en terraza propia de este local, con la avenida de los Alamos; derecha, entrando, con local número 5; izquierda, con zona común de acceso a la piscina, y al fondo, con zona común. Cuota: 1,92 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 421, libro 421, folio 23, finca número 21.130.

Está tasada a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—La Secretaría.—7.150-D.

**GANDIA****Edicto**

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1991, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de «Don Salvador Ibáñez y Hermanos, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Romero, contra «Talafrut, Sociedad Limitada», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Vivienda del piso primero, mide 80 metros cuadrados, de los que 16 son terraza, linda: Por la derecha, con vuelos del pasillo común que le separa de finca de Juan Palomares y José Ballester; izquierda, con la escalera, y detrás, con pasillo común que le separa del paseo de las Delicias.

Inscrita al tomo 1.219, folio 21, finca 4.540 duplicado. Valorada en 4.450.000 pesetas.

2. Local descubierto destinado a cochera, señalada con el número 20, sita en el semisótano, de 13 metros cuadrados, y linda: Por derecha, con cochera número 21; izquierda, con pasillo común, y por detrás, cochera número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.219, folio 23, finca 4.501.

Valorada en 456.105 pesetas.

3. Marjal en término de Miramar, partida de Rodafam, de superficie 1 hanegada, lindante: Por norte, Francisco Ibáñez; sur, María Esteve; este, Ramón Pellicer; oeste, Bernardine Paris.

Inscrita al tomo 1.161, folio 142, finca 4.170. Valorada en 2.375.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 43780000180145/91, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos; los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 14 de octubre de 1992 y a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 13 de noviembre de 1992, a la misma hora, lugar y condiciones de las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de la subasta a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandia a 11 de junio de 1992.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—4.262-3.

**GIJON****Edicto**

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 390/1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra don David Fernández Sieres y Rosalvina Sieres Longo, en reclamación de 1.357.092 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don David Fernández Sieres y a doña Rosalvina Sieres Longo:

Finca llamada Pradón, sita en la parroquia de Peón, de 22 áreas 50 centiárcas, sobre la cual existe una vivienda unifamiliar y semisótano, de 114,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al libro 622, folio 186, finca 78.810.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de septiembre, a las doce diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre, a las doce diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las doce diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—4.298-3.

## GIRONA

### Edicto

En este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 412/1990, seguidos a instancias de Entidad mercantil «Especialidades San Dalmay, Sociedad Anónima», contra «Hijos de A. Hierro, Sociedad Anónima», don Andrés Hierro Borroguero y doña María Antonia Fernández Alonso, en reclamación de 5.654.265 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas fijados prudencialmente para intereses y costas, en los que se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez señor Josep Niubó.

Girona, 11 de junio de 1992.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, sáquense los bienes embargados en estos autos al demandado a pública subasta, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y «Boletín Oficial del Estado», con expresión del día, hora y lugar en que ha de celebrarse, señalándose al efecto las trece horas del día 9 de octubre de 1992, en el local de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado (cuenta número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la plaza Marqués de Camps, de Girona), una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes (que han sido valorados

en la finca número 1.374, en 128.397.000 pesetas; la finca número 1.979, en 4.760.000 pesetas; la finca número 7.994, en 750.000 pesetas, y la finca número 8.040, en 21.800.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, y que pueden presentarse posturas en pliego cerrado con anterioridad a la subasta, en la Secretaría del Juzgado, acreditando debidamente haber hecho la consignación exigida. Para el caso de no presentarse ningún licitador a esta primera subasta se sacan, por segunda vez, con deducción del 25 por 100 del valor de la tasación, señalándose para el acto las trece horas del día 6 de noviembre de 1992, en el propio local de este Juzgado y con las mismas condiciones, salvo la indicada deducción del 25 por 100. Y de no acudir postor a la segunda subasta se sacan por tercera vez y sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 4 de diciembre de 1992, a las trece horas, en el propio local. Para la notificación de la subasta pública a los ejecutados librese exhorto al Juzgado decano de igual clase de Vitoria que será entregado para su curso al procurador actor.

Lo manda y firma su señoría: doy fe.—Josep Niubó i Claveria.—Roser Mata Corretger.—Firmado y rubricado.

### Relación de bienes embargados y que se sacan a subasta pública

Finca número 1.374, tomo 2.830, libro 34, folio 105, parcela terreno solar, emplazada en la confluencia de la avenida de los Huertos con Becolarra; mide una superficie de 2.322,82 metros cuadrados, cuarta inscripción, edificio para fábrica de productos cárnicos, con su terreno, sito en jurisdicción de los pueblos de Ali-Gobeo, ayuntamiento de Vitoria, emplazado en la confluencia de avenida de los Huertos con Berrolarra, que todo ello ocupa una superficie de 2.109 metros cuadrados, de los cuales 952 corresponden al edificio en la planta baja, y el resto de 1.157 al terreno que lo rodea, destinado a aparcamiento, acceso de vehículos de servicios y manobra y zona ajardinada; el edificio consta de planta baja entreplanta, planta primera y planta segunda.

Finca número 1.979, inscrita al tomo 313, libro 48, folio 61. Local comercial L1 de la planta de semisótano del edificio sito en Vitoria, construido sobre la parcela 8 del polígono de Ariznavarra, integrado por siete casas de vecindad. Tiene una superficie construida de 55,90 metros cuadrados.

Finca número 7.994, inscrita al tomo 3.647, libro 208, folio 124, 0,097 por 100 que se concreta en el uso y utilización de la planta garaje señalada con el número uno y que se independiza del elemento número uno o local garaje para estancia de vehículos de la planta semisótano inferior-sótano seguido de la edificación de Vitoria, término de Panticosa.

Finca número 8.048, inscrita al tomo 3.629, libro 201, folio 127, vivienda derecha B, de la segunda planta de pisos, correspondiente a la casa física o escalera segunda de la edificación, sita en Vitoria de Panticós, calle Postas, número 51. Ocupa una superficie de 165 metros cuadrados útiles, que consta de cocina, estar-comedor, «hall», distribuidor, secadero, trastero, dos baños completos, un aseo, cinco dormitorios, terraza a fachada principal y terraza a patio de manzana.

Y para que conste y sirva de notificación a todas las personas interesadas, extiendo y firmo el presente edicto en Girona a 11 de junio de 1992.—El Juez.—6.821-D.

## GRADO

### Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado (Asturias) y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número 82/1992

a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Rodríguez y asistido del Letrado señor Somoano Ojanguren, contra doña María Soledad Menéndez Fernández, para la efectividad de la hipoteca constituida sobre las fincas propiedad de esta última, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas de mención, que se describen así:

1. Piso 4.º-A derecha en planta cuarta del tipo de su letra, sito en la avenida Fernando Villabella, 3, en Grado. Tiene las superficies: Útil, 82 metros 50 decímetros cuadrados, y construida, 103 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, despensa, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Por el frente, con caja de escalera común el piso B, derecha, de la misma planta; por la derecha, entrando, con caja de ascensor y patio de luces común; por la izquierda, con vuelo de la calle particular, y por el fondo, con proyección de finca de don Manuel Rubio Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 482, libro 113 del Ayuntamiento de Grado, folio 56, finca número 18.532-N e inscripción 4.ª

2. Piso 4.º-A, izquierda, del edificio número 3 de la avenida Fernández Villabella, en Grado. Tiene un superficie útil de 83 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de recibidor, cocina, despensa, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo. Linda: Por el frente, con caja de escalera y el piso B izquierda de la misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la avenida Fernández Villabella; por la izquierda, con caja de escalera y patio de luces común, y por el fondo, con edificio de don Manuel Tamargo Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 482, libro 113 del Ayuntamiento de Grado, folio 175, finca número 18.533-N e inscripción 7.ª

3. Finca rústica, sita en términos de Picalgallo, parroquia de La Mata, concejo de Grado (Asturias), de una extensión superficial de 20 áreas 3 centiáreas, y en las que se asientan dos naves para cebado de ganado porcino que ocupan ambas un total de 1.200 metros cuadrados y perfectamente diferenciables una de otra. Linda la totalidad de la finca: Por el norte, con camino público de Picalgallo; por el sur, con arroyo, y este y oeste, fincas de sucesores de don José Estrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 456, libro 104 del Ayuntamiento de Grado, folio 104, finca número 20.646 e inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado del siguiente modo:

En primera subasta, el día 10 de diciembre, y hora de las once de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 13.087.500 pesetas para la finca descrita bajo el número 1, 13.087.500 pesetas para la descrita bajo el número 2 y 43.625.000 pesetas para la descrita bajo el número 3.

En segunda subasta, el día 14 de enero de 1993, y hora de las once de su mañana, caso de haberse declarado desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en debida forma por el ejecutante, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

En tercera subasta, el día 11 de febrero de 1993, y hora de las once de su mañana, caso de haberse declarado desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho por el ejecutante, sin sujeción a tipo.

Advirtiéndose que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de la constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa con el número 01-460001-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta

la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta antes mencionada; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique personalmente a los demandados, de no ser éstos hallados en el domicilio obrante en autos, servirá este edicto igualmente para notificarles el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Grado a 10 de junio de 1992.—El Juez, José Manuel Soto Gutiérrez.—La Secretaria.—7.061-D.

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 842/1990, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Romera Tarifa, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 3.º, tipo C, del edificio sito en Puerta del Mar, sin número, conjunto Villa Palma, de Almuñécar, avenida de Andalucía, sin número, finca número 23.729. Valorado en 6.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.037-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán,

acordado en los autos de juicio ejecutivo número 985/1990, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Senso del Amo y doña Esther Ruiz Juan.

Primera subasta: Día 15 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 15 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda, en planta primera, del edificio en Granada, plaza de Menorca, número 5, portal número 3, que da a Solarillo de Gracia, finca número 45.216, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.035-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.489/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra de riego antigua, en los Morralicos, riego de la Noguera, del término de Huescar, de 15 áreas 28 centiáreas, finca número 6.663-N. Valorada en 6.287.500 pesetas.

2. Urbana.—Solar, antes tierra de riego, en sitio de San Francisco y la Soledad, del término de Huescar, de 110,40 metros cuadrados, finca número 10.025. Valorado en 6.287.500 pesetas.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.212-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de febrero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa, sita en la calle Murillo de la urbanización «Cuesta Colora», de Ogijares, de 354 metros cuadrados construidos, sobre un solar de 885 metros cuadrados, finca número 4.702, valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.215-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 12 de enero de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, con una superficie total de 189 metros cuadrados, sobre una parcela de 400 metros cuadrados, sita en pago de la Puerta del Mar, vega y término de Almuñécar, finca número 23.340. Valorada en 52.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.209-3.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edictos

Doña María José Díaz Llanos-Clavijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 93/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4.

Inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 2.083 general, libro 1.545, sección tercera, Sociedades, representado por el Procurador señor Oliva Tristán, contra Entidad mercantil «Martin Rogado, Sociedad Anónima», con domicilio en centro comercial «Apolo», locales 2, 3 y 8, Los Cristianos, Arona.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana: Número 9. Local en el centro comercial «Apolo», en Los Cristianos, Arona, en planta baja, distinguido con el número 8, sin distribución interior superficial, construida según el título de 34 metros con 90 decímetros cuadrados, pero según reciente medición posee una superficie de 33 metros con 86 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso; frente, en parte núcleo común de acceso y en parte aseos; derecha, entrando, local número 9; izquierda, en parte local número 2 y en parte aseos, y fondo, local número 3.

Cuota: 0,74 por 100.

Inscripción: Pendiente el antetítulo al tomo 798, libro 302 de Arona, folio 66.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.762.500 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 700003, al número de procedimiento 3741000189391, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a caldad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Septima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 6 de octubre y hora de las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalando el día 6 de noviembre, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de mayo de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos-Clavijo.—El Secretario.—6.991-D.

★

Doña María José Díaz Llanos Clavi, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 469/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra doña Anita Ellen Hermes, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa de finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el folio 172, libro 145 de Granadilla, tomo 1.004 del archivo, finca número 18.855.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001746990, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de mayo de 1992.—La Juez, María José Díaz Llanos Clavi.—El Secretario judicial.—4.535-3.

### GRANOLLERS

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos de Alfonso Pinazo, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de los de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias de juicio de faltas 472/1990, en relación a lesiones en accidente de circulación, en los que se ha dictado el proveído que copiado literalmente en su parte interesante dice: «Cítese personalmente para la celebración del juicio verbal de faltas el próximo día 17 de julio, a las diez veinte horas, al Ministerio Fiscal, a los perjudicados, ofendidos y, en su caso, denunciados, participandoles que al mismo deberán acudir con los medios probatorios que a su derecho convengan, con expresa advertencia al acusado o denunciado que su ausencia, citado en forma, al acto del juicio no suspenderá la celebración del mismo.

Y para que sirva de notificación a Santiago Martín Sánchez, que se halla en ignorado paradero, libro y firmó el presente, en Granollers a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos de Alfonso Pinazo.—El Secretario.—7.651-E.

### GUADALAJARA

#### Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Mielas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio 279/1990, juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Servisa, Sociedad Anónima», contra don Marino Domínguez Toledano, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la misma.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacerlo en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, previniendoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de noviembre siguiente, y si tampoco los hubiese en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

## Bien que se subasta

1. Vivienda en planta sexta, alta derecha, subiendo por la escalera, del portal 2, e izquierda mirando desde la calle de su situación. Local 34, de la casa en Guadalajara, calle Pescadores y Doctor Creus, de una extensión de 105 metros cuadrados útiles. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de junio de 1992.—El Secretario.—7.033-D.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 167/1986, seguidos a instancia de Apromonsa, contra otros y doña Petra Cristóbal López, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la misma.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacerlo en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cartas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 28 de octubre siguiente, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

## Bien que se subasta

Urbana.—Casa en Sepúlveda (Segovia), en la calle de El Salvador, número 20, que consta de piso bajo, principal y desván, con un corral en su parte norte, y que todo ello tiene una extensión superficial de 445 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda, al folio 70, libro 78, finca 604. Valorada en 25.400.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 4 de junio de 1992.—El Secretario.—7.030-D.

## IRUN

## Edictos

Doña Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Fiplástica, Sociedad Anónima», don Eduardo Cobo San Emeterio y doña María Luisa Ausín Hidalgo,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/17/0023/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa de la participación del 23,65 por 100 de local número 9-F, zona integrada en parte de la planta alta segunda del edificio industrial, situado en la ciudad de Irún, en el polígono LIII, paraje de Alzukay, que aparece inscrito al tomo 592, libro 449 de Irún, folios 167 y siguientes, finca 25.350, del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

2. El usufructo vitalicio de una dozava parte indivisa de las 12 viviendas que totalizan las seis plantas altas y los 12 departamentos existentes en el sótano de la casa número 86, hoy 50, del paseo de Colón, de Irún. Inscrito al tomo 131, libro 85 de Irún, folio 104, tomo 683, libro 515 de Irún, folio 112, y tomo 780, libro 580 de Irún, folio 85, finca 2.777 del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Tasado a efectos de subasta en 2.850.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 8 de junio de 1992.—La Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—7.109-D.

★

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», calle Barrio Ventas, 20300 Irún-Guipúzcoa y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 14 de septiembre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 15 de junio de 1992.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—7.090-D.

## JAEN

## Edictos

Don José Angel Marin Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1992, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Domingo García Juárez y doña Ana del Pilar López Quero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 5 de octubre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 5 de noviembre, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.760.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bienes objeto de subasta

1.º Olivar en el sitio de la Priora, denominado también de la Torre, término de Porcuna, de cabida 1 fanega, equivalente a 57 áreas 7 centiáreas con 58 plantas. Valorada a efectos de subasta en 1.152.000 pesetas.

2.º Pieza de tierra calma que formó parte de la Hoja de las Umbrias, en el sito Cortijo de la Tejera, conocido también por Vegueras de Bernal, término de Porcuna, de cabida 5 celemines, equivalentes a 23 áreas 78 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 576.000 pesetas.

3.º Olivar en el sitio Puerta de Castro, conocido también por Cepillares, término de Porcuna, que contiene 42 plantas, en una cabida de 9 celemines de tierra, equivalente a 42 áreas 80 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

4.º Olivar con 44 plantas, en el sito de la Hoja nombrada del Pozo, en el cortijo de María Miguel, sitio de este nombre, término de Porcuna, de cabida 8 celemines 1 cuartillo 3 tazas, equivalentes a 40 áreas 13 centiáreas. Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

5.º Olivar en el sitio Faldas del Tiñoso o Dehesa Nueva, término de Porcuna, con una cabida de 82 áreas 14 centiáreas con 87 plantas. Valorado a efectos de subasta en 2.112.000 pesetas.

Dado en Jaén a 5 de mayo de 1992.—El Juez sustituto.—El Secretario.—4.123-3.



Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 231 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Jiménez Cózar, contra don Rafael Vilchez García y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 17 de septiembre de 1992, a las once quince horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 19 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 12 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes a subastar

1. Vehículo marca «Mercedes-207-B», furgón matrícula J-3080-H, su valor, 200.000 pesetas.
2. Una cámara frigorífica marca «Raid», su valor, 50.000 pesetas.
3. Dos vitrinas frigoríficas marca «Comersa», su valor, 45.000 pesetas.
4. Una báscula marca «Minerva», su valor, 15.000 pesetas.
5. Una caja registradora marca «Electronico», su valor, 10.000 pesetas.
6. Una cortadora marca «Braher», su valor, 20.000 pesetas.
7. Una cámara de congelar, marca «Comersa», su valor, 25.000 pesetas.
8. Módulos de estantería dobles, color blanco, su valor, 50.000 pesetas.
9. Un mostrador con cinta marca «Mersana», su valor, 30.000 pesetas.
10. Parcela 81 en Campillo del Río, término de Torreblascopedro, con 2 hectáreas 93 áreas 25 centiáreas, finca número 5.305, su valor, 2.640.000 pesetas.
11. Solar en calle Andalucía, 9, de Campillo del Río, término de Torreblascopedro, con 341,36 metros cuadrados, sobre el que se ha construido un edificio de dos plantas. Fincas número 5.114, su valor, 1.400.000 pesetas.
12. Parcela 101, en Campillo del Río, término de Torreblascopedro, con 2 hectáreas 60 áreas. Fincas número 5.272, su valor, 2.340.000 pesetas.
13. Parcela 19, en Campillo del Río, término de Torreblascopedro, con 94 áreas 50 centiáreas. Fincas número 5.273, su valor, 851.000 pesetas.

Suman: 7.676.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Jaén a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—7.036-D.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 326/1989, promovido por el «Banco Hispanoamericano. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra «Do Rego Piel, Sociedad Limitada», don José Luis Do Rego Fernández, doña Agustina Ruiz Ribado, doña Julita Fernández Vila y doña Carmen Fernández Vila, y se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados mencionados, para cuyo acto se ha señalado el día 8 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que respecto al derecho de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinario durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Do Rego Piel, Sociedad Limitada»:

1. Local comercial sito en la planta baja derecha de la casa número 244 de la avenida de La Coruña, antes números 260 y 262 de dicha avenida, en la ciudad de Lugo, de unos 192 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, en el tomo 1.025, libro 586 de Lugo, folios 216 vuelto y 217, finca número 30.672. Valorado pericialmente en 38.000.000 de pesetas.

2. Entrepalata sita en el edificio indicado anteriormente, de una superficie de unos 118 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad que la finca anterior, en el mismo tomo, libro y folios, y finca número 30.674. Valorada pericialmente en 9.500.000 pesetas.

Propiedad de doña Carmen Fernández Vila:

3. Urbana.—En la villa de Rábade, una casa de planta baja, piso principal y desván, con un trozo de huerta adjunto, cuyo conjunto mide una superficie de 490 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a la huerta. Dicha finca está sita en el número 87 de Rábade, lugar de la Tomea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al folio 84, del tomo 210, libro 6, finca número 532. Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Propiedad de doña Julita Fernández Vila:

4. Mitad indivisa del piso segundo, sito en el número 44 de la avenida Carlos Azcárraga, de Lugo. Inscrito en el tomo 710, libro 303 de Lugo, folio 42, finca número 21.460. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Derecho de traspaso del local comercial sito en la calle Doctor Teijeiro, número 10, bajo, de Santiago de Compostela, destinado en la actualidad a la venta de moda joven. Valorado pericialmente dicho derecho de traspaso en 6.400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—La Secretaria.—6.986-D.

#### LA PALMA DEL CONDADO

##### Edictos

Don Antonio Navas Hidalgo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la Palma del Condado (Huelva),

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1991, seguidos a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Sebastián Sgavedra López y esposa, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda de una sola planta en Almonte y su calle Manzanilla, número 2 de gobierno, con una superficie construida de 108 metros cuadrados, y consta de distribuidor, salón, comedor, cocina, tres dormitorios, baño y trastero.

Para los actos de subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala para la primera el día 5 de octubre; en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de segunda subasta el día 5 de noviembre, y en su caso, también una tercera subasta, el próximo día 7 de diciembre, todas ellas a las once horas de la mañana, previniéndose a los licitadores interesados en participar en este remate:

Primero.—El tipo de subasta para la primera es de 6.675.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Palma del Condado a 13 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—7.032-D.



Don Justo Gómez Romero, Juez de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva).

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1991, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Isaac Báñez Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de octubre, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación; en el caso de no haber postores y de que no solicite el ejecutante la adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 2 de noviembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que se ha expresado en la descripción de la finca objeto de subasta.

Tercera.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el 20 por 100 del tipo de subasta o acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Nave destinada a uso industrial, enfoscada de mortero de cemento, rematada con techo de urallita, con una superficie de 221 metros cuadrados, en la villa de Almonte. Linda: Frente, con carretera del Rocio a la que no ofrece número de gobierno, figurando fiscalmente con el número 223; derecha, entrando, Carmelo Gragea López; izquierda, Cristóbal Díaz Rubent, y fondo, finca de Francisco Cascales González, a través de servidumbre de paso para esta finca y las demás segregadas y que se segregara en su día el señor Cascales González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.290, libro 307, folio 120, finca número 14.812, inscripción octava.

A efectos de subasta la finca está tasada en 18.444.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de junio de 1992.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—7.031-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco López Díaz, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio González Pulido, con domicilio en Colmenares, 14, Las Palmas de Gran Canaria; doña Carmen González López, con domicilio en Colmenares, 20, Las Palmas de Gran Canaria, y don Juan González Suárez, con domicilio en Colmenares, 20, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen; a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 21 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana situada en el municipio de Gran Canaria. Casa de dos pisos número 14 de gobierno de la calle Colmenares, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linderos: Al frente o sur, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa y taller de hijos de Enrique Sánchez; al poniente o izquierda, con casa de don Esteban González Pulido, y al naciente o derecha, con solar de esta testamentaria. Inscripción: Registro 5, libro 122, folio 130, finca 10.832, tomo 1.984.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—7.005-D.

★

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento artículo 34 (B. Hipotecario), seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.145/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco

Bethencourt Manrique Lara, contra «Complejo Residencial de Viviendas Parque Triana, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.548.000 pesetas, para las fincas registrales números 15.844, 15.845, 15.847, 15.849, 15.850, 15.851, 15.853, 15.857, 15.859, 15.861, 15.862, 15.865, 15.869, 15.877, 15.878, 15.884, 15.891, 15.892, 15.898, 15.899, 15.900, 15.904, 15.906, 15.911, 15.912, 15.913, 15.914, 15.915, 15.916, 15.917, 15.918, 15.919, 15.920, 15.921, 15.922, 15.926, 15.927, 15.928, 15.930, 15.931, 15.932, 15.933, 15.934, 15.935, 15.936, 15.937, 15.940, 15.943, 15.946, 15.947 y 15.951; 6.644.000 pesetas, para los números 15.848, 15.852, 15.860, 15.863, 15.864, 15.867, 15.868, 15.871, 15.872, 15.875, 15.876, 15.882, 15.886, 15.890, 15.941, 15.945 y 15.949; 8.976.000 pesetas, para los números 15.907, 15.908, 15.909, 15.910, 15.923, 15.924 y 15.925; 6.248.000 pesetas, para la número 15.938, y 12.474.000 pesetas, para los números 15.944, 15.948 y 15.952.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de octubre, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

5. Diez. Vivienda del tipo 1 situada en la planta segunda del módulo A, integrado en el cuerpo 1. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos, y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal A. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, y con zona de uso común; al naciente, con la calle Calvo Sotelo; al norte, con finca número 21, y al sur, con rellano de escalera y con la finca número 9. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 24 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con

















al norte, con la finca número 115, y al sur, con la finca número 102 y rellano de escalera. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 66 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje número 67, y al sur, con la escalera 11. Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 26. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona interior del complejo; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con anexo a la finca 115, y al sur, con zona común y con anexo a la finca 102. Inscripción: Tomo 979, libro 169, folio 125, finca 15.937, inscripción primera.

99. Ciento cuatro. Vivienda del tipo 2 situada en la planta baja, del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 12. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 105, y al sur, con la finca número 91. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 127, finca 15.938, inscripción primera.

101. Ciento seis. Vivienda del tipo 1 situada en la planta baja, del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros con 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 11. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 2 y con portal 11, y al sur, con la finca número 105. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 87 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 88, y al poniente, con la plaza de garaje número 86. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 131, finca 15.941, inscripción primera.

102. Ciento siete. Vivienda del tipo 2 situada en la planta baja, del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 12. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 108, y al sur, con la finca número 95. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 75 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 76, y al poniente, con la plaza de garaje número 74. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 133, finca 15.941, inscripción primera.

104. Ciento nueve. Vivienda del tipo 1 situada en la planta primera, del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos y de 75 metros con 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 11. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y zona de uso

común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 100 y con rellano de la escalera, y al sur, con la finca número 108. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 85 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al sur, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 86, y al poniente, con subsuelo. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 137, finca 15.943, inscripción primera.

105. Ciento diez. Vivienda del tipo 4 situada en la planta primera, del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados construidos y de 90 metros con 787 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 11. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y con la finca 120; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 3, y al sur, con la finca número 109 y rellano de la escalera. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 77 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 78, y al poniente, con zona de paso de vehículos. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 139, finca 15.944, inscripción primera.

106. Ciento once. Vivienda del tipo 2 situada en la planta segunda del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos, y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 12. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 112; y al sur, con la finca número 99. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 71 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros y 90 decímetros cuadrados. Linda: al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con escalera 11, y al sur, con la plaza de garaje número 70. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 141, finca 15.945, inscripción primera.

107. Ciento doce. Vivienda del tipo 1 situada en la planta segunda del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos, y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños, y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 12. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 113; y al sur, con rellano de la escalera y la finca número 111. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 72 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 73; y al poniente, con subsuelo. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 143, finca 15.946, inscripción primera.

108. Ciento trece. Vivienda del tipo 1 situada en la planta segunda del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos, y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-com-

medor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños, y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 11. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 114 y con rellano de la escalera; y al sur, con la finca número 112. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 73 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 72. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 145, finca 15.947, inscripción primera.

109. Ciento catorce. Vivienda del tipo 4 situada en la planta segunda del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados construidos, y de 90 metros 787 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, dos baños y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 11. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con la finca número 20; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 4 y con la calle Triana; y al sur, con la finca número 113 y rellano de la escalera. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 74 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al norte, con subsuelo; al naciente, con la plaza de garaje número 75; y al poniente, con la plaza de garaje número 73. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 147, finca 15.948, inscripción primera.

110. Ciento quince. Vivienda del tipo 2 situada en la planta tercera del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados construidos, y de 50 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, dos dormitorios, cocina, solana, un baño y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 12. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con rellano de la escalera y con la finca número 116; y al sur, con la finca número 103. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 67 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje número 68; y al sur, con la plaza de garaje número 66. Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 27. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona interior del complejo; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con zona común y con anexo a la finca 116; y al sur, con anexo a la finca 103. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 149, finca 15.949, inscripción primera.

112. Ciento diecisiete. Vivienda del tipo 1 situada en la planta tercera del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 81 metros 10 decímetros cuadrados construidos, y de 75 metros 158 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, tres dormitorios, cocina, solana, dos baños, y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal 11. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con zona de uso común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 118 y con rellano de la escalera; y al sur, con la finca número 116. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 69 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente,

con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje número 70; y al sur, con la plaza de garaje número 68. Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 29. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y zona interior del complejo; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con zona común y con anexo a la finca 118; y al sur, con anexo a la finca 116. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 153, finca 15.951, inscripción primera.

113. Ciento dieciocho. Vivienda del tipo 4 situada en la planta tercera del módulo I, integrado en el cuerpo 3. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados construidos, y de 90 metros con 787 centímetros cuadrados útiles. Consta de un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, solana, dos baños, y pasillo de distribución. Tiene su acceso por el portal II. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera y con vuelo de la finca 120; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con la finca número 5 y con la calle Triana; y al sur, con la finca número 117 y rellano de la escalera. Tiene como anexo privativo la plaza de garaje distinguida con el número 70 del garaje situado en la planta semisótano de la edificación. Ocupa una superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, por donde tiene su entrada, con zona de paso de vehículos; al naciente, con subsuelo; al norte, con la plaza de garaje número 71; y al sur, con plaza de garaje número 69. Tiene como anexo inseparable la azotea distinguida con el número 30. Ocupa una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Linda: Al naciente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, con vuelo de la finca 120 que la separa de la calle Triana y con zona común; al poniente, con la calle Taburiente; al norte, con zona común y con la calle Triana; y al sur, con zona común y con anexo a la finca 117. Inscripción: Al tomo 979, libro 169, folio 155, finca 15.952 inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-4.258-A.

★

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/1992, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Javier Pérez Almeida, en nombre y representación de Entidad mercantil «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra M. del Pino Martel Peña, con domicilio en Alférez Quintana S. M., 3-4, Telde, y Francisco Martel Rodríguez, con domicilio en Alférez Quintana S. M., 3-4, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 30 de julio próximo, a las diez horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el 30 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los valores de las mismas.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que los títulos y certificación registral se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de ser examinados por quien quisiera intervenir en las mismas, sin que puedan exigir ningunos otros.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Doscientos.-Vivienda del tipo C, marcada sobre la puerta con el número 403, sita en la cuarta planta del bloque número 3, en el complejo denominado «Faycan Residencial», enclavado en la confluencia de la calle Alférez Quintana Suárez y prolongación de la calle Argentina, en la ciudad de Telde. Ocupa una superficie aproximada de 109 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común de acceso y la vivienda número 402 de esta planta; por la derecha, entrando en ella, con patio y la vivienda número 401 de esta planta; por la izquierda, con prolongación de la calle Argentina, y al fondo, con calle delantera de servicio común del complejo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 991 del archivo, libro 401 del Ayuntamiento de Telde, folio 145, finca número 30.299 e inscripción segunda.

B) Una cincuentava parte indivisa de la siguiente finca urbana: 2. Local comercial, situado en la planta de semisótano del bloque número 1 del complejo denominado «Faycan Residencial», el cual se haya enclavado en la confluencia de la calle Alférez Quintana Suárez y prolongación de la calle Argentina, en la ciudad de Telde. Ocupa una superficie aproximada de 1.301 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, con calle interior del complejo; al naciente, con calle en proyecto, y sur, con calle de su situación, por donde tiene su acceso en sentido descendente y por escalera de bajada interiores en bloque. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.063 del archivo general, libro 426 del Ayuntamiento de Telde, folio 93 vuelto, inscripción 26, finca número 29.901.

C) Una sesenta y seisava parte indivisa de la siguiente finca urbana: 116. Local garaje, situado en la planta de semisótano de los bloques números 2 y 3 y calles centrales del mismo complejo que las anteriores y de la misma situación. Ocupa una superficie de 1.728 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, con acceso central de esta planta para este local y el de sótano del bloque I; al poniente, con prolongación de la calle Argentina; al norte, con calle en proyecto, y al sur, con calle de su situación. Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, del tomo 995 del archivo general, libro 403 del Ayuntamiento de Telde, finca número 30.129, folio 63 e inscripción 45.

B) Nave industrial de una sola planta, con baño, ubicada en la parcela de terreno formada por parte de la número 17 del plano general de la urbanización industrial «Barranquillo de la Gallina», procedente del cortijo de San Ignacio, en el pago de Jinamar, del municipio de Telde. Tiene una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos de propiedad de don José Cruz; por el sur, con la calle principal de la referida urbanización denominada «General Bravo»; al naciente, con terrenos de doña Pino Marrero Peña, y al poniente, con fábrica de colchones «Laxon». Inscripción: En el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.419 del

archivo, libro 342 del Ayuntamiento de Telde, folio 75, finca número 44.581 e inscripción segunda.

Adición: A los efectos de hacer constar que las valoraciones de los bienes anteriormente citados, y que han sido hipotecados, son las siguientes, a los efectos de las subastas que se solicitan: La finca descrita con la letra A) tiene un valor de 3.166.500 pesetas; la B) y C) salen por valor, cada una de ellas, de 966.000 pesetas; la D) con valor de 8.635.500 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-7.014-D.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 61/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Angel Luis Ortega García, don José Ortega García y doña Cecilia García García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Piso vivienda, tipo C, en planta cuarta, que tiene su entrada por el portal número 2, señalado con el número 29, de la calle Marqués de Linares, con una extensión superficial de 68 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 34, del tomo 369, libro 367, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 3.519.000 pesetas.

Piso vivienda, tipo D, en planta cuarta, que tiene su entrada por el portal número 2, señalado con el número 29, de la calle Marqués de Linares, con una extensión superficial de 65 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 38, del tomo 369, libro 367, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 3.315.000 pesetas.

Haza de tierra secano, con cabida de 18 áreas 60 centiáreas, situada en el Camino del Caballe, del cementerio, llamado también de Torreblascopedro. Linda: Norte, con el cementerio municipal; sur, finca donde se segrega; este, con la carretera de Torreblascopedro, y oeste, finca de Antonio Rodríguez Rubio (suelo no urbanizable). Valorada pericialmente en 930.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate para cada una de las fincas será, respectivamente, 3.519.000 pesetas, 3.315.000 pesetas y 930.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 22 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, en iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de octubre de 1992, a la misma hora, esta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 8 de junio de 1992.-La Juez, Ascensión Miranda Castañón.-La Secretaria.-7.013-D.

## LOGROÑO

## Edictos

Don Marcelino Tejada Tejada, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 163/1990, a instancia de «Euro-punto, Sociedad Anónima», con domicilio social en Logroño, representada por la Procuradora señora Fernández-Torja, contra don Joaquín Ruiz Lorente, representado por la Procurador señora León Ortega, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, 5, planta 4.ª izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre del presente año y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre del presente y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, si no remata en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre del presente y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda o piso 1.º, sito en la calle Bajamar, 5, de Puerto del Carmen, con una superficie de 69,52 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 774, folio 142, libro 161, finca número 14.511. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Apartamento en un edificio de dos plantas, sito en La Pareonada, término municipal de San Bartolomé, de 61,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arceife al tomo 998, folio 216, libro 96, finca número 9.610. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Apartamento en un edificio de dos plantas, sito en La Pareonada, término municipal de San Bartolomé, de 62,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 998, folio 181, libro 96, finca 9.611. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Apartamento en un edificio de dos plantas, sito en La Pareonada, término municipal de San Bartolomé,

de 62,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arceife al tomo 998, folio 182, libro 96, finca número 9.612. Valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate al deudor don Joaquín Ruiz Lorente, expido el presente a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Marcelino Tejada Tejada.-El Secretario.-7.020-D.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 367/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Mozo Galarza y doña Francisca Olmedo Pretel, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 11 de septiembre, a las once horas.

Segunda subasta: 9 de octubre, a las once horas.

Tercera subasta: 6 de noviembre, a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la «Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales», en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

## Bien objeto de la subasta

Casa sita en Castejón (Navarra), calle Miguel Primo de Rivera número 5, de 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela (Navarra), al tomo 2.561, folio 27, libro 45 de Castejón, finca 185, inscripción cuarta y quinta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.021-D.

★

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución dictada con fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1992, promovidos por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Agustín Hurri Campillo y doña Natividad Ruiz Estrada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el próximo día 2 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta, el

próximo día 27 de octubre, a las diez horas, caso de resultar desierta la primera, y la tercera, si resultare desierta la segunda, el próximo día 20 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

## Bien objeto de la subasta

Finca urbana, local entreplanta comercial, situada en la casa cuarta; ocupa una superficie construida de 126,43 metros cuadrados. Linda: Norte, local 37 y pasaje; sur, local, resto, huecos escalera y pasillo; este, local 38, y hueco escalera, y oeste, finca de distinta propiedad. Forma parte del edificio en Logroño, calles Gran Vía y República Argentina, números 23 de la primera y 2, 4 y 6 de la segunda, con una superficie de 1.766,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.431, libro 532, folio 106, finca número 6. Tasada para subasta en 6.522.710 pesetas.

Dado en Logroño a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.-El Secretario.-7.019-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, señalado con el número 153/1991, a instancia de «Forjados Riojanos, Sociedad Anónima», contra don Sabino Carrillo Armentia, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la tercera, por haberse quedado desiertas la primera y segunda, el día 2 de septiembre a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes rebajados en un 25 por 100.

En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana en Leiva de Río Tirón, sito en calle San Juan, números 33-35-37. Inscrita en el Registro de Santo Domingo, tomo 1.068, libro 58, folio 172, finca 7.044. Valorada en 18.350.109 pesetas.

Finca urbana sita en Varajueta, casa número 3 del edificio bloque. Inscrita en el Registro de Laguardia, finca 8.132, folio 185, tomo 667. Valorado en 7.250.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado se expide el presente en Logroño a 4 de junio de 1992. El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.636-D.

### LORCA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 75/1988, a instancias del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de «Pensos Hens, Sociedad Anónima», vecino de Barcelona, con domicilio en avenida Infanta Carlota Joaquina, contra don Julio Robles Chacón y doña María Luisa Pérez García, vecinos de Puerto-Lumbreras, y con domicilio en calle García Carrasco, número 17, en reclamación de la suma de 17.333.673 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre del año en curso y hora de las doce treinta de su mañana; para la segunda subasta, se señala el día 19 de octubre y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta, se señala el día 16 de noviembre y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo de haber depositado el preceptivo 20 por 100 en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

#### Bienes que se subastan

1.º Vivienda en planta baja, tipo «B-2», escalera segunda, por donde tiene su acceso. Forma parte

de un edificio sito en la villa de Puerto Lumbreras, lugar llamado «Copo del Cabildo», que ocupa una superficie construida de 126,11 metros cuadrados. Y está inscrita en el Registro número 2 de Lorca al tomo 1.820, libro 1.445, folio 18, finca 850-P (antes 25.606).

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.º Vivienda en Diputación de Cope, paraje Calabardina de Aguilas, tipo «C», con acceso por la escalera número 2, parcela B-52-1 y B-53-1, del Plano General de la urbanización de Calabardina.

Tiene una superficie construida de 70,67 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.006, folio 89, finca número 34.179. Valorada en 5.800.000 pesetas.

3.º Casa en Puerto Lumbreras, calle Teniente Martínez, 14, compuesta de dos plantas, mide 12,60 metros de fachada por 14,80 metros de fondo, o sea, 186,40 metros cuadrados. Y está inscrita en el Registro número 2 de Lorca, al tomo 1.318, folio 73, finca 17.549, valorada en 7.200.000 pesetas.

Siendo el valor global de dichas fincas el de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lorca a 12 de mayo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-6.878-D.

### LUARCA

#### Cédula de citación

Doña Josefina García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca y su partido.

Hago saber: Por haberlo así acordado en juicio de faltas de este Juzgado número 57/1991, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido a las veintidós cincuenta horas del día 19 de abril de 1990, en la que resultaron implicados José Bruña Rodríguez, María Luz Grana Fernández, Daniel Álvarez Grana y Juan Luis Medina de la Torre; por medio del presente se cita para la celebración del oportuno juicio, el cual tendrá lugar el día 17 de septiembre del corriente, a las once horas de la mañana, en este Juzgado de Instrucción, avenida de Galicia, número 3, a «Caja Central de Seguros, Casa Madrid, Sociedad Cooperativa», apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la referida Compañía de Seguros y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Luarca a 26 de mayo de 1992.-La Secretaria, Josefina García Martínez.-7.644-E.

### LUCENA

#### Edicto

Don Juan Rafael Benítez Yébenes, Juez de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Santos Martínez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo, contra don Jesús González González, con domicilio en urbanización «El Rocío», de la localidad de Encinas Reales, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de septiembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 19 de octubre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 23 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad en la cuenta de consignaciones número 146800017014390, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Fabricador de cubitos Simag-43 kilogramos. Valorado en 118.000 pesetas.
2. Mesa cafetera 2,00. Valorada en 43.070 pesetas.
3. Frente de mostrador de 2,5 metros. Valorado en 112.100 pesetas.
4. Vitrina s/mostrador «Gaic», de 5 bandejas. Valorada en 56.050 pesetas.
5. Cafetera «Italcron» de dos grupos temporizada. Valorada en 172.280 pesetas.
6. Mesa de trabajo de 2 x 0,60 metros. Valorada en 35.400 pesetas.
7. Campana de humos de 2,78 x 0,90 metros. Valorada en 42.639 pesetas.
8. Muebles estantería. Valorados en 35.400 pesetas.
9. Mueble estantería bajo-mostrador. Valorado en 34.220 pesetas.
10. Urbana. Local único, destinado a múltiples usos, sito en la planta baja del edificio, al sitio de Los Tajones del Ricial, término de Encinas Reales, en el denominado conjunto residencial «Virgen del Rocío», con acceso propio e independiente por la calle Uno, de la urbanización a la que pertenece. Con una superficie construida de 129,45 metros cuadrados, y útil de 122,45 metros cuadrados. Inscrita al folio 110, libro 85 de Encinas Reales, finca número 5.193, inscripción tercera. Valorada en 5.372.266 pesetas.

Dado en Lucena a 5 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Rafael Benítez Yébenes.-La Secretaria.-4.130-3.

### MADRID

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.175/1985, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Doleto García, en representación de don Jesús Vaquero Martín, contra don Antonio Javier Martínez Aedo y Martínez Aedo, representado por el Procurador señor Velasco Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Los derechos que le correspondan a don Antonio Martínez Aedo y Martínez Aedo en la vivienda tercero exterior, letra A, de la casa número 8 de la calle Buen Suceso, de Madrid.

Registrada en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 925, folio 46, inscripción primaria, finca número 20.337.



Haciéndose constar que no aparecen inscritos a favor del embargado los derechos de propiedad sobre el inmueble que se sacan a subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el 18 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.483.619 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente, dado en Madrid a 30 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.038-D.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.595/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Florín Codre, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.170.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Inmueble sito en el edificio número 9, ubicado en el plan parcial Sueño Azul, en Callado Salvaje, del término municipal de Adeje, construido sobre un solar de 755,90 metros cuadrados. Urbana número 14. Apartamento sito en planta segunda alta, señalado con el número 914 de régimen interior. Mide 57,76 metros cuadrados, más una terraza abierta, de 9,45 metros cuadrados. Linda: Oeste, vuelo de jardín de la finca 5 o apartamento 905; este, vuelo de zona común; sur, dicho vuelo, pasillo común de acceso y la finca 13 o apartamento 913, y norte, el edificio número 10.

Tiene como anexa privativa la terraza-solarium que lo cubre, a la que se accede por escalera interior y privativa, con la misma superficie y linderos que el apartamento.

Cuota: 7,25 por 100.

Cargas y situación arrendaticia: Libre de cargas, arrendatarios y ocupantes, así como al corriente en el pago de contribuciones, arbitrarios y cuotas por razón de la comunidad.

Inscripción: Al folio 145 del libro 116 de Adeje, tomo 650 del Archivo, inscripción tercera de la finca número 10.324. Inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—6.997-E.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.359/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra don Emilio Nesequer Arce y doña María Salud Franco Mercader, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001359/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la



subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica: Trozo de tierra de secano a cereales sito en el término de Mula, partido de la Alquibea, sitio de Alcalá, de cabida 24 hectáreas, que linda: Norte. Sat número 2.042 «El Molino» parcela denominada Cabezo de la Plata, propiedad del Ayuntamiento de Mula; sur, con resto de la finca matriz de que ésta se segregó y Sat número 2.042 «El Molino»; este, resto de la finca matriz de donde ésta se segregó y Sat número 2.042 «El Molino»; y oeste, parcela denominada Cabezo de la Plata propiedad del Ayuntamiento de Mula y otra parcela propiedad de don Antonio Monreal del Toro. Dentro del perímetro de esta finca existe un pozo aforado de ocho litros por segundo de caudal. Se halla atravesada por un camino de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, libro 159, tomo 925, finca registral número 19.437, inscripción primera.

Madrid, 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.166-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 105/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.218.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere celebrado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda en planta 6ª del edificio sito en Calpe, partida de Calalga, zona situada dentro del plan parcial 3, conocido por «Mare Nostrum fase III», al que se identifica como «Family Club», identificándose, a su vez, dicha vivienda como letra E. Superficie: 55 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias. Linda: Derecha, entrando, cubierta del edificio; izquierda, edificio «Fase II»; fondo, parte del solar no construido; frente, caja de escalera de acceso exclusiva para este piso. Cuota: 0,7355 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 701, libro 179, folio 187, finca registral número 22.055. Inscripción segunda de hipoteca.

Esta hipoteca se hizo en garantía de la devolución del capital del préstamo, intereses de cinco anualidades y la suma de 782.700 pesetas, es decir, el 30 por 100 del principal, que se calcularon para costas y gastos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, en Madrid a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-6.461-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.659/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Fernández, contra doña María Sol San Juan Vélez y don Juan Manuel Lara Sáenz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001659/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Arcicóllar (Toledo). Finca al sitio de Los Llanos, de caber tres hectáreas. Sobre esta finca existe construido un edificio compuesto de dos viviendas, denominadas B y C, unidas por un porche cubierto en el centro. La B y la C ocupan 117,37 metros cuadrados cada una. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo) al tomo 1.569, libro 24 de Arcicóllar, folio 1, finca registral número 2.117.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.026-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.718/1991, a instancia de «Abbeycor Nacional Banco Privado Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Rex Kockelbergh y doña Shirley Rose Kockelbergh, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.925.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar de planta baja sita en la urbanización «Shangri-La», en término municipal de Mahón. Está construida sobre la parcela número 365 del plano de parcelación que mide 1.500 metros cuadrados, de los que 114,90 están ocupados por la edificación, y los restantes están destinados a jardín. Linda: Al norte, con vial y parcela 366; al este, con parcelas 369 y 370; al sur, con parcela 364, y al oeste, con vial.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.049, folio 67, finca 6.847.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.210-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.094/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Proveedora Agrícola, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 99.500.000 pesetas la finca número 23.353, y 7.500.000 pesetas la finca número 26.952.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno o solar destinado a la construcción de naves industriales, procedente de la finca titulada como de «La Fundición», en el paraje conocido por San Pedro y San Pablo y Vega Grande, término municipal de Andújar. Comprende las parcelas números 1 y 2 del polígono «La Fundición» y ocupa una extensión superficial de 6.024 metros cuadrados. Linda: Al sur, con la vía de tránsito letra B del polígono; al este, con la vía letra A; al norte, con la vía letra C; al oeste, con la parcela número 3. Dentro de esta finca existe una nave industrial situada en la parte oeste, con 22 metros 70 centímetros de anchura por 44 metros de fondo, y extensión superficial de 998 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, entreplanta y planta primera o alta; la planta baja que ocupa la totalidad de la superficie de la nave está distribuida en las siguientes dependencias: Recepción con acceso directo del exterior, que ocupa una superficie de 14 metros 40 decímetros cuadrados; escalera de acceso a la entreplanta, con una superficie de 6 metros 24 decímetros cuadrados; para venta directa, con una superficie de 84 metros cuadrados; control con superficie de 16 metros cuadrados; servicios, con 18 metros cuadrados, y zona de envasado y almacenaje, con tres puertas de acceso o salida, una en cada uno de los puntos norte, sur y oeste, ocupando esta zona el resto de la superficie de la planta baja, o sea, 737 metros 16 decímetros cuadrados; la entreplanta ocupa una superficie de 182 metros 40 decímetros cuadrados, situada en la fachada sur de la nave y consta de las siguientes dependencias: Sala de reunión, con 21 metros cuadrados; despacho, con 20 metros cuadrados; servicios, con 18 metros cuadrados; contabilidad y archivos, con una superficie de 123 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta primera o alta, que ocupa 284 metros 40 decímetros cuadrados, se destina a la instalación en su día de oficinas necesarias para el funcionamiento de las instalaciones que se prevén montar en las otras dos fases de la totalidad del proyecto. La cubierta de la nave en la parte destinada a oficinas la forman una terraza. Esta edificación constituye la primera de las tres que se proyectan construir sobre la totalidad de la parcela en que está enclavada.

Inscripción: Al folio 226, del libro 423 de Andújar, finca 23.353, inscripción 32.

B) Parcela de terreno o solar procedente de la parcela número 7 destinada a la construcción de naves industriales, procedente, asimismo, de la finca titulada «La Fundición», en el paraje conocido por San Pedro y San Pablo y Vega Grande, municipio de Andújar. La ocupación de esta parcela es de 2.646 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Al sur, con la vía de tránsito letra C del polígono; al este, con el resto de la finca matriz; al norte, con la parcela número 8, y al oeste, con terreno destinado a un espacio libre de dominio y uso público del polígono.

Inscripción: Al folio 158 del libro de Andújar, finca 26.952, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.213-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo, seguidos ante este Juzgado con el número 1.740/1984,

a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadinire, contra don Francisco Raya Rienda, doña María Antonia Navarro Sobrino, don Tomás Corchero Rubio y doña María Luisa Cimarra Hernández, don Ubaldo Martínez Millán y doña María Dolores Prieto, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta por término de veinte días y en el tipo de 8.600.000 pesetas para el primer inmueble y 12.300.000 para el segundo inmueble, es la siguiente:

Por lotes:

Primer inmueble: En Madrid, vivienda número tres, en planta segunda, sito en la plaza A, número 7 del barrio del Pilar, hoy plaza de Carballo, número 10, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio del Pilar. Linda: Derecha, con vivienda cuatro; por la izquierda, con la casa número 6 de la plaza, y por el fondo, con patio, al que tiene dos huecos y meseta de escalera. Ocupa una extensión superficial de 52,33 metros cuadrados. Cuota: 5,11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 656, libro 319, folio 211, finca número 24.399.

Segundo inmueble: En Alcobendas, Madrid, urbana número 19, vivienda cuarta, letra C, en la calle general Queipo de Llano, hoy calle Blas de Otero, número 11, de Alcobendas. Linda: Derecha, entrando, con tendero común a esta vivienda y a la señalada con la letra B y con la fachada principal del edificio; por el fondo, con la línea de fachada lateral derecha del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta y con el hueco del ascensor. Ocupa una extensión superficial de 97 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 192, libro 166, folio 151, finca número 3.692.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 14 de septiembre, 14 de octubre y 13 de noviembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiese llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—4.047-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de

diciembre de 1872, bajo el número 438/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra José Sánchez Zamora y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.114.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000438/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, planta segunda, derecha, entrando por el rellano de la escalera, tipo A; ocupa una superficie construida de 145,92 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-salón, cuatro dormitorios,

baño, aseo y cocina con despensa y galería al patio. Dicha vivienda está sita en la calle Doctor Marañón, número 20, segundo, derecha, A, en Monforte del Cid (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte, al tomo 1.177, libro 149, folio 205, finca registral 11.282.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.187-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.298/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Pablo Torán Torrecassana y doña María del Carmen Umberto Cantalapiedra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de septiembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 42.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 31.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001298/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Boadilla del Monte (Madrid), finca sita en el conjunto residencial urbanístico «Calpe House», antes denominada «Las Casas en el Real Club», sito en el polígono 9 de la urbanización «Valdepastores», chalé adosado número 62, de forma rectangular. Tiene su acceso por la avenida de los Olmos y está edificado sobre una parcela de 265 metros y 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 329, libro 143, folio 88, finca registral número 8.058.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.178-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio ejecutivo 794/1985, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Infante Sánchez, contra don Félix Malagón Maganto y doña Dominga García de la Torre, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los derechos de propiedad que correspondan a los demandados sobre la siguiente finca:

Piso vivienda sito en Madrid, calle Ramírez Tomé, número 18, primera planta, letra C.  
Tipo: 7.171.409 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66 —cuarta planta—, y los días 2 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. Sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Caso de no poderse llevar a efecto la notificación de las subastas en los domicilios de los demandados servirá de notificación en forma la publicación del presente.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—7.635-D.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.327/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Macías Pérez y doña Lucía Infante Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1993 próximo y once y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 924.000 pesetas, para la finca registral 2.927, y 2.376.000 pesetas, para la finca registral 633 cuadruplicada. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de marzo de 1993 próximo, once y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1993 próximo y once y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Registral 2.927: Rústica. Partida de tierra de tercera clase, con algunas encinas, casa monte y accesorios para uso de labor, al sitio «Rodeo Quemado», en la Dehesa Campo San Benito, con una cabida de 33 hectáreas 35 áreas 69 centiáreas, término de El Cerro de Andévalo. Linda: Al norte, con Barranco de Malagoncillo; al este, con Benito González García y Juan Pérez Borero; al sur, tierra de propios de Cabezas Rubias, y al oeste, herederos de Francisco Pérez González. Es la parcela número 107 del polígono 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al folio 203, del libro 33, de El Cerro de Andévalo, tomo 383.

2. Registral 633 cuadruplicada: Rústica. Suerte de tierra con encinas, rozas, pastos y cereal, al sitio llamado «La Contienda», con una superficie, inscrita

de 85 hectáreas 56 áreas 12 centiáreas, pero según reciente medición y en realidad de 98 hectáreas. Tiene los siguientes linderos: Norte, barranco de Malagoncillo; este y sur, finca de don Miguel Vázquez Martín y terrenos del común de Cabezas Rubias, y oeste, finca de doña Emilia Pérez Pérez. Inscrita en igual Registro que anterior al folio 15, del libro 7 de Cabezas Rubias, tomo 361.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1992.—El Secretario.—4.232-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.320/1991, a instancia de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Luna Reina y doña Soledad Calvo Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la izquierda de la planta baja de la casa número 8, hoy número 12, de la avenida Baviera, antes casa número 1 del bloque B-11 del parque de las Avenidas, de esta capital. Dicha vivienda está señalada con el número 6 de todos los locales y pisos de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 127 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con patio, escalera y portal; por la derecha, al este, con la casa número 2 del propio bloque, hoy número 14 de la avenida de Baviera, y patio; por la izquierda, al oeste, y por el fondo, al norte, con la avenida de Baviera.

Consta esta vivienda de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y terraza de servicio.

Cuota: 4.839 por 100.

Título: El de compra a don Arturo Codina Bourgo y otros señores, formalizada en escritura otorgada el día 11 de junio de 1986, ante el Notario de Madrid don Manuel García Atance-Elvira, con el número 3.108 de su protocolo.

Registro: El título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 90 del libro 1.035, finca número 33.386, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.214-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 622/1987, promovido por Caja Postal Ahorros, contra doña Anastasia de Frutos Herrero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1993 próximo y doce diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.510.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1993 próximo y doce diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1993 próximo y doce diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda con acceso por el portal número 12 de la calle Marqués de Urquijo, en Gijón, escalera cinco. 16.—Número noventa.—Piso cuarto C, tipo C. Ocupa una superficie construida de 70,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, al tomo y libro 1.475, folio 142, sección primera, finca 50.263, actualmente finca 276.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1992.—El Secretario.—4.230-3.

★

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 1.280/1987, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Garrido González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que más abajo se suscriben, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de septiembre de 1992 y hora de las once quince horas de su mañana, por el tipo de tasación, ascendente a 2.786.256 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre de 1992 próximo y hora de las once quince de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de noviembre de 1992 y hora de las once quince de su mañana, sin sujeción a tipo pero con la demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14.004, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros;

que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

En Villanueva del Pardillo (Madrid), finca número 5. Piso primero, letra A, perteneciente al bloque número 1, que forma parte del conjunto de edificaciones denominado «Conjunto Residencial Cruz Chica». Ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 34 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: Al frente, tomando por ésta su puerta de entrada, con caja de escalera y el piso letra B de esta misma planta; por la derecha, entrando, con el piso letra B y con espacios libres de la finca; por la izquierda, con proyección de espacios libres, y por el fondo, con el piso letra D de esta misma planta del bloque número 2. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 1,750 por 100 respecto del total valor del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1, en el tomo 1.820, libro 32, Villanueva del Pardillo, folio 146, finca 2.857, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a don José Garrido González y su esposa doña María Mesino Galindo y don Luis Morillas Vega, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de mayo de 1992.—La Secretaria.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—6.939-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.442/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jaime Susilla Rodríguez y doña Isabel Alfonso Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.



Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Andorra, 91, planta 13 C. Ocupa una superficie de 88 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33 al folio 10 del tomo 690 del Archivo, libro 483 de Canillas, finca número 35.612, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.039-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.182/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra «Sociedad Agraria de Transformación San Ricardo de Cenes», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de marzo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Porción de tierra de secano, en término municipal de Dehesas de Guadix, con extensión superficial de 314,5 fanegas, o 147 hectáreas 65 áreas 78 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.611, libro 11 de Dehesas, folio 85, finca 660, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.226-3.

★

El ilustrísimo señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 26 de los de Madrid,

Hace saber que en este Juzgado se sigue diligencia del juicio de faltas 988/1991-D, sobre amenazas e insultos contra don César Martínez Echevarría, actualmente en ignorado paradero, con fecha 6 de febrero de 1992, se dictó sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

«En atención a lo expuesto, debo condenar y condeno a don César Martínez Echevarría a la pena

de 15.000 pesetas de multa por cada una de las faltas o seis días de arresto sustitutorio en caso de impago por cada una de ellas y costas.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al denunciado César Martínez Echevarría, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Secretario judicial.—7.643-E.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 738/1990, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra don José Manuel Mendoza Trujillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación, 15.750.000 peseta, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de octubre de 1992, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación, 11.812.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento, 2459000000738/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto. La subasta suspendida.



Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio situado en el término municipal de Hermigua, al pago de Valle Alto, donde llaman Las Palmas. Consta de planta baja y tres plantas más, destinadas: La planta baja a cafetería; la primera y segunda planta a cine-sala de fiestas y la tercera a apartamentos. Inscrita al folio 84, del libro 24 del Ayuntamiento de Hermigua, tomo 126 del Archivo. Fínca 2.412, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Sebastián de la Gomera.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.999-D.

★

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 47 de los de esta capital y de su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 184/1990, promovidos por «Entidad Mercantil Servicios y Obras Civiles, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra la Entidad mercantil «Evel, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Apartamento segundo, planta D, de la calle Vinca, número 6, de Madrid, de 44,40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de los de Madrid, al tomo 865, folio 41, finca número 4.048, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, el día 8 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.880.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento señalado a efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.-La Secretaría judicial.-4.033-3.

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 766/1986, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Miguel Angel Montero Muñoz y doña Apolonia Domínguez Manuel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.600.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, escalera 2, situada en segunda planta del edificio denominado bloque B, en la travesía de la Venta, en término de Collado-Villalba. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba al folio 131 vuelto del tomo 1.580, libro 183 de Collado, finca número 9.871.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-4.183-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de ejecutivo-otros títulos

bajo el número 1.061/1987, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra doña María del Carmen Irabazos Fernández y don Salvador Roberto Sarasqueta González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 3 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de 6.000.000 de pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 10 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultare también desierta la segunda, se señala el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Piso séptimo, número 2, con acceso por el portal número 6, del edificio compuesto por los portales 1 al 6 de la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sito de camino de Fregacedos, en Fuenlabrada, hoy calle Suecia, inscrito en la sección tercera, libro 7, tomo 1.025, finca número 856.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 21 de mayo de 1992.-La Secretaria, María del Pilar Molina López.-4.233-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.479/1988, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Mejor Aire, Sociedad Anónima», don José Manuel Esteban Calvo, doña Alicia Pizarro Rodríguez, don Eduardo García Vallejo y doña Francisca Bartolomé Camarero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 1993 próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar situada en la calle de Inocenta de Mesa, hoy José Cubero Ytío, 15. Superficie registral de 254 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 14,16 metros con la calle de Inocenta de Mesa; al este, en línea recta de 21,21 metros, con la calle de Nuevo Trazado; al sur, en línea recta de 14,16 metros con parcela número 34 del plano parcelario, y al oeste, en línea recta de 21,21 metros, con parcela número 26 del plano parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al libro 457, tomo 1.394, finca 29.822, folio 115.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.224-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.580/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, S. C. H., Sociedad Anónima», contra doña Sonia Garate Palomino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda

subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Cadalso de los Vidrios, calle Doctor Méndez, número 30. Tiene una superficie de 146 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al libro 67, tomo 477, folio 92, finca número 6.273.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.219-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 107/1992, a instancia de «Piliast II Compañía de Intermediación y Promoción, Sociedad Anónima», contra don Pedro Muñoz Sánchez y doña Soledad Luengo García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto. Situado en la planta sexta edificada de la casa número 128, de la calle de Ayala, de Madrid, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al folio 84, libro

2.463, finca número 32.605, inscripción duodécima de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.228-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.213/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mar Rubio Vilar, contra don José Manuel Ruiz Merino y doña Josefá Caro Villeta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 7.612.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1992, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1992, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002213/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid). Piso 2 número 3 del portal 47 del paseo de Cares, número 7. Ocupa una superficie aproximada de 88,10 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 71,14 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.105, libro 55 de Fuenlabrada, folio 123, finca registral número 8.401, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.027-D.

★

Doña Margarita Vega de la Huerta, ilustrísima Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo 36/1990, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Lavina en nombre y representación de B.N.P., contra don Isabelino Alvarez Mesa y doña Isabel Dosouto Prada, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días el bien inmueble embargado que al final se describirá, señalándose para el día 8 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, planta sexta.

En prevención que no hubiere postores en esta primera, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las doce horas, que se celebrará de igual forma que la anterior con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y si tampoco hubiera postores en esta segunda se señala para la tercera subasta, el día 30 de noviembre, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado con las formalidades legales.

Quinta.—Los títulos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

El precio de la tasación del bien inmueble es de 10.000.000 de pesetas.

#### Bien que saca a subasta

Vivienda en la urbanización «Monte el Tesoro», portal 15, 1.º A, de Algete (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.153, libro 144, folio 30, finca número 7.321, inscripción letra D.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»

y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 25 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerta.—4.211-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.661/1991, a instancia de don Miguel Ángel Charcán Lorencio, contra don Félix Ortega Antón y doña Remedios Tortosa Villa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

1. Casa sita en esta capital y su calle de Platino, señalada con el número 59, que consta de planta baja, distribuida en comedor, tres dormitorios, recibimiento, cocina y «WC» y un patio al fondo. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente, más 25 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, que corresponden al patio situado al fondo. Linda: Norte, por su frente, con la calle Platino; por la derecha, entrando, resto de la finca que se segrega, propiedad de doña Luisa Verdú García; izquierda, con casa de don Eduardo Minguito, y fondo, parte con patio y parte con solar de herederos de don Maximino Díaz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, en el tomo 585, libro 208 de Villaverde, folio 73, finca número 17.160, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 26 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.221-3.

★

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez de este Juzgado, en los autos de ejecutivo número 1.208/1990, a instancia de Banco Hispano Americano contra don Antonio Baquedano Bueno, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada en autos y reseñada al final; todo ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, quinta, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Tasación: 18.050.000 pesetas.

Primera subasta: Se señala el día 17 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en la Secretaría y Mesa del Juzgado la cantidad de 5.415.000 pesetas, correspondiente al 30 por 100 del citado tipo a que asciende la tasación efectuada, y sin que tal depósito previo sea exigible al ejecutante.

Segunda.-No se admitirán posturas que no alcancen las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera.-Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose previamente el depósito antes citado.

Cuarta.-El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, y después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.-Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Accediendo a la solicitud del ejecutante y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, para llevar a efecto la segunda se señala el día 15 de octubre, a las diez horas, la cual se llevará a efecto con las mismas condiciones de la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y el depósito a efectuar será del 30 por 100 del nuevo tipo 4.061.250 pesetas.

Asimismo y en prevención de que a la segunda subasta no comparezca postor alguno, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 17 de

noviembre, a las diez horas, en esta misma Sala de Audiencia, la que se llevará a efecto con las condiciones reseñadas, pero sin sujeción a tipo.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso octavo, letra A, de la avenida de Manzanares, número 246. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 418, folio 240, finca 15.307.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación a los demandados en caso de no poder realizarse en la forma prevista en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1992.-La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández Vitorio.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-4.132-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.862/1991, a instancia de Mutua Madrileña Automovilista a Prima Fija, contra don Gustavo Chuga Villavicencio y doña Flor Ros Coronado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.600.000 pesetas para la finca registral número 9.995 y 6.900.000 para la finca registral número 9.996.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Piso sito en término municipal de Leganés (Madrid), avenida de los Castillos, 1.020, bajo, puerta número 2, portal 4, bloque III. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, en el tomo 966, libro 124, folio 181, finca número 9.995, inscripción primera.

Local comercial número 2 del portal 4, denominado también local comercial número 30, término municipal de Leganés (Madrid), avenida de los Castillos, 1.020. Tiene una superficie de 62,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 966, libro 124, folio 183, finca número 9.996, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.001-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.286/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Ana María Ruiz de Velasco del Valle, en representación de Madinsa, contra doña María Pilar Martín Velamezón y don José Martínez Domingo, representados por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Pilar Martín Velamezón y don José Martínez Domingo:

Vivienda.-Primero izquierda, en planta primera, segunda del edificio en la calle Santa Fe, número 13, de Madrid. Mide 118 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con calle, derecha, con huco de escalera, e izquierda, con espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.213, folio 160, finca registral número 29.659.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV (Banco Bilbao-Vizcaya) con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, también a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.099-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01939/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra doña Pilar Garrido Sola, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de octubre de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 8.45.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 6.258.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de diciembre de 1992. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000001939/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita urbanización «La Cerca», bloque 23, bajo C, de Collado-Villalba, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, al tomo 1.732, libro 208, folio 87, finca registral 11.135.

Madrid, 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.098-D.

★

Doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 97/1992-C, a instancia de «Sociedad Cooperativa Colegio San Saurio», contra don Ignacio Elena Blanco, don Guillermo Blanco Alcocer, don José María, don Angel, don Saurio y doña María Pilar Blanco Peña, sobre nulidad del contrato de arrendamiento de industria, y en el que se ha dictado resolución por la que se acuerda emplazar a los demandados don Saurio y doña María Pilar Blanco Peña, en paradero desconocido, por medio de edictos a fin de que comparezcan en legal forma en este Juzgado en el término de diez días.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los fines, términos y apercibimientos acordados a don Saurio y a doña María Pilar Blanco Peña, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Casares Bidasoro.—El Secretario.—6.993-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 667/1991, a instancia de «G. D. S., Sociedad de Crédito Hipo-

otecario», contra don Jorge Gómez Arriaga y doña Joaquina Martínez Novillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.822.960 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, término municipal de Velez-Málaga, manzana M de la urbanización «El Tomillar». Vivienda tipo 4-A, que ocupa el lateral del conjunto, tomando como frente la calle B de la urbanización.



plantas primera y segunda, que ocupa una superficie construida de 156,02 metros cuadrados y útil de 136,11 metros cuadrados.

Corresponde a la descrita finca como anexo el local señalado con el número 13 de la planta sótano, el cual para su mejor identificación ocupa una extensión superficial de 92,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, tomo 962, libro 68, folio 166, finca número 6.340, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y firmo el presente en Madrid a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.229-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1991, a instancia de U.A.P. Ibérica Compañía de Seguros Generales Reaseguros, contra «Artagar, Sociedad Anónima», y «Cala Bernardino, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de octubre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 1.371, a 300.500.000 pesetas; finca número 12.123, a 86.000.000 de pesetas; finca número 15.388, a 80.500.000 pesetas, y finca número 26.022, a 5.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

A) Finca propiedad de la Entidad «Artagar, Sociedad Anónima».

Finca hipotecada número 1:

1. Parcela de terreno situada en la finca «La Moraleja», ciudad satélite o urbanización del mismo nombre, en el término de Alcobendas (Madrid), en el ángulo que forma la carretera número 1 con la número 4 de dicha finca.

Forma una faja de terreno con ligera inclinación del noroeste al sureste y de arriba a abajo, desde las mencionadas carreteras hasta el fondo de una ancha vaguada.

Linda: Al norte, con las carreteras 1 y 4, por medio de una recta de 50,26 metros, con la número 1, a continuación una curva (la de empalme de ambas carreteras), con 17,37 metros de desarrollo y con otra de 33,30 metros, con la carretera número 4; al este, con terrenos de «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima», por una recta de 122,55 metros; al sur, con parcela propiedad de doña Josefina de Ocerin de García Góngora, en una longitud de 35,22 metros, en línea recta por el eje de la vaguada, y al oeste, con la parcela propiedad de don Félix Alcalá Galiano, por una recta de 169 metros cuyos extremos son los mojoneros números 5 (en el eje de la vaguada) y 6 sobre la margen derecha de la carretera número 4.

El lado está fijado por los mojoneros números 7 y 8, el mojón 7 en el eje de la vaguada y el 8 sobre la margen de la carretera número 1. Y el lado sur queda determinado por los mojoneros números 5 y 7 sobre el eje de la vaguada dicha.

La superficie comprendida dentro del perímetro descrito es de 1 hectárea 1 área 89 centiáreas con 36 céntesimas, que equivalen a 10.189 metros cuadrados con 36 céntesimas.

Está señalado con el número 31 de la zona centro de la citada urbanización.

Sobre dicha parcela hay construida una vivienda unifamiliar aislada que consta de semisótano, de 28,50 metros cuadrados; planta baja, de 647,64 metros cuadrados, que se distribuye en el vestíbulo, salón, comedor, cinco dependencias, cocina, baño, tres aseos, despensa y garaje, de 81,15 metros cuadrados, y planta alta, de 488,74 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, despacho y 10 habitaciones con baño incorporado.

La superficie total construida es de 1.164,88 metros cuadrados, destinándose el espacio libre de la parcela a zona verde.

El cerramiento de la parcela es de muro de piedra, la construcción es a base de muros de fábrica, suelos de loseta de cerámica y cuartos de baño alicatados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de Alcobendas al tomo 475, libro 419, folio 75, finca número 1.371, inscripción octava.

Cargas y situación arrendaticia.—Manifiesta el representante de la Sociedad «Artagar, Sociedad Anónima», que la finca descrita se halla libre de cargas y arrendatarios, así como de cualquier otro género de ocupantes.

No obstante yo, el Notario, en cuanto al capítulo de cargas, hago a los comparecientes la advertencia contenida en el artículo 175 del Reglamento Notarial.

Título.—«Artagar, Sociedad Anónima», adquirió la finca descrita por compra a don Ignacio Urchulategui Nicolás, mediante escritura otorgada ante el Notario de El Escorial don Francisco Hispán Contreras, el día 28 de enero de 1986, bajo el número 23 de orden de protocolo.

B) Fincas propiedad de la Sociedad «Cala Bernardino, Sociedad Anónima»:

Finca hipotecada número 2:

Rústica, situada en el paraje de Rodalquilar, término de Nijar (Almería), compuesta de terreno montuoso y de labor, que produce cogollo, palma, espartos, pastos y cereales; mide una extensión superficial de 318 hectáreas 48 áreas 31 centiáreas, aunque según reciente medición efectuada su cabida es la de 380 hectáreas 17 áreas 97 centiáreas. Linda: Al norte, terreno montuoso de don Francisco Giménez Martínez, don Francisco Cruz Pérez, camino de Carihueta e Instituto Nacional de Industria; al sur, con camino de los Toriles, que empieza en la esquina del huerto, por una longitud de 345 metros; desde este punto deja el camino y en línea recta va al terreno montuoso del cerro Cinto al punto saliente del Quemadillo, terreno montuoso correspondiente a doña María del Dulce Nombre Dalila Acosta Garzolini, del cerro del Cinto por el Raspon del Morrón de la Fragata y de éste subiendo la vertiente hasta el puesto del Gato, raspon de la Minilla al de los Galerines y Rincón de la Balsa; desde oeste de la instalación Emarsa, barranco de los Chafines hasta el mojón viejo e Instituto Nacional de Industria; al este, con terreno de labor de don Francisco Cruz, camino de la cuesta de la Carihueta y camino de Rodalquilar e Instituto Nacional de Industria; al oeste, con terreno montuoso del cerro Blanco, perteneciente a doña María del Dulce Nombre Dalila Acosta, paso de ganado y camino de Nijar hasta pasado el huerto, desde el puesto del Gato al cerro de Cinto al Morrón del Cenicero y de éste al de la Minilla, desde la vertiente de los Galerines hasta Ramole de los Chafines, quedando en este lote la instalación Emarsa, dentro de su perímetro queda el llamado Aljibe grande, depósito de agua de lluvia que puede ser utilizado en beneficio del ganado que exista en la finca antes descrita, como el ganado que haya en ésta puede utilizar el agua del depósito situado en el collado camino de la Pedrera en la falda del cerro de la Cruz, para cuya utilización reciproca de anchura señala un paso de ganado de 15 metros de anchura hasta el llamado Aljibe grande. También esta finca puede utilizar las agujas del Aljibe que se halla al este de la casa Cortijo y la de los pozos que hay frente a las eras y que están situadas en el espacio triangular formado entre el camino de Nijar y el de la Hortigueta, cuyo terreno es la mitad proindiviso de cada una de las dos fincas, también pertenecen a esta finca la parte de casa cortijo que se señala en este lote; la era de forma circular de las dos que hay al norte de la casa cortijo; todos los ensanches alrededor de la totalidad de la casa cortijo; la mitad de las chiqueras, menos una; el jardinillo hasta el límite de la casa asignada a este lote; la conejera que está frente a la casa cortijo; un pequeño ensanche que se determina desde la esquina suroeste de la conejera al segundo soporte de la línea eléctrica a este, siguiendo las líneas de estos soportes hasta las pintas; la pequeña era que hay en la parte sur de la casa cortijo, y el actual testero de ganado, este lote tiene un trozo de pencial cuya superficie es la antes reseñada de una longitud de 405 metros, medido que une al cortijo del Hornillo a Requena. Linda: Por el norte, con pencial del lote número 1, o sea, de doña María Dulce Nombre Dalila Acosta; al sur, con pencial del lote número 3 o de doña Concepción Acosta Garzolini y terreno montuoso del cerrillo de la Mina; al oeste, con terreno montuoso del cerro de la Cruz, pertenecientes al lote de doña María Dulce Nombre Dalila Acosta, y al este, con el camino.

Cargas y situación arrendaticia.—Se encuentra gravada con una hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, en garantía de un préstamo de 9.000.000 de pesetas, reducido en la actualidad a 7.500.000 pesetas. Se halla libre de arrendatarios, inquilinos, colonos y aparceros y sobre la misma no

se ha ejercitado, en los seis años anteriores el derecho previsto en el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.020, libro 188 de Nijar, folio 239, finca número 12.123, inscripción tercera.

#### Finca hipotecada número 3:

Rústica.—En término de Nijar (Almería), situada en el paraje de Rodalquilar, compuesta de terreno montuoso y de labor que produce cogollo, palmas, espartos y cereales de secano. Linda: Al norte, con terreno montuoso y de labor de don Juan Miguel Jiménez Martínez, doña Nicasia Osorio, don José Góngora, doña Catalina Morales y don Ramón Osorio, camino de los Toriles que empieza en la esquina del huerto por una longitud de 345 metros; de este punto deja el camino y en línea recta va al terreno montuoso del cerro del Cinto al punto saliente del Quemadillo, terreno montuoso del lote número 2, o sea, el que le ha correspondido a doña María, doña Isabel, don Antonio y don Joaquín Acosta García; del cerro del Cinto por el raspon del Morrón de la Fragata y de éste subiendo a la vertiente hasta el punto del Gato, raspon de la Minilla, bajando por una vertiente del Rincón de los Calerines y Rincón de las Balsas, desde oeste de la instalación Emarsa, barranco de los Chafines hasta el Mojón Viejo y el Instituto Nacional de Industria; al sur, con penal del lote número 2, desde el camino que va de Requena del Hornillo a 573 del eje de la era a sur del cortijo del Hornillo perpendicularmente al terreno montuoso del cerro de la Cruz, terrenos de labor del número 3, o sea, el que ha correspondido a doña María de la Concepción Acosta, desde el camino de Requena a Hornillo a 234 metros hacia la falda norte del cerro de Los Conejos, de la Loma de Enmedio, tomando la vertiente, cortando las labores del número 3 en su parte alta de los Toriles a la Majadilla del Perro, terreno montuoso del número 3, o sea, el correspondiente a dicha señora, lindando con el crestón del cerro de los Carneros al Morrón del Quemado, siguiendo la vertiente al intestar con Mojón de la Artesilla, terrenos de don Antonio Vargas, hoy herederos de don Antonio Acosta, don Antonio Martínez Vargas, don Miguel García López, hoy herederos, don Miguel García Peinado, comunales, barranco de la Estancia, doña Catalina Nieto, hoy doña María Fremiche y don Antonio Tristán Ferré y el Instituto Nacional de Industria; al levante, con terrenos montuosos del cerro Blanco, pertenecientes al dos, que está en línea con el paso de ganado, paso de ganado y camino de Nijar hasta el Hornillo, desde la falda norte del cerrillo de los Conejos por la vertiente a la cúspide del mismo y de este punto al collado del paso de ganado, subiendo por la vertiente a lo alto de la Cruz de Enmedio, terreno montuoso del cerro del Cinto desde el puesto del Gato al Morrón del Cenicero y de éste al de la Minilla, al oeste de la instalación Emarsa, intestando con la rambla de los Cafinos y el Instituto Nacional de Industria, y al poniente, con terrenos de herederos de don Manuel Fenoy, don Ramón Osorio, herederos de don Manuel Jiménez, don Joaquín Góngora y don Antonio Torres, terreno montuoso del Estado, lote número 3, la vertiente de la Loma de Enmedio, del morrón de la Majadilla del Perro al barranco de San Diego, quedando las casas del anticitado lote número 3 desde el barranco de San Diego al crestón del cerro de los Carneros.

Mide una extensión superficial de 261 hectáreas 50 áreas 33 centiáreas, aunque según reciente medición efectuada su cabida es de 312 hectáreas 80 áreas 40 centiáreas.

Dentro de su perímetro queda un depósito de agua de lluvia, situado en el collado del camino de la Pedrera, en la falda del cerro de la Cruz, pero este depósito puede ser utilizado también para el ganado de otra finca de doña María del Dulce Nombre Dalila Acosta, así como el dueño de esta finca puede utilizar para el ganado que tenga en la finca de doña María Isabel, don Antonio y don Joaquín Acosta García, para utilizar estas servidumbres se señala un paso de ganado de 15 metros de anchura hasta el depósito llamado Aljibe grande, igual derecho tiene esta finca y la número 2 correspondiente a dichos señores para

utilizar las aguas del Aljibe que se halla al este del cortijo y la de los pozos que hay frente a las eras y que están enclavados en el espacio triangular formado entre el camino de Nijar y el de la Hortichuela, cuyo terreno es la mitad proindiviso de cada una de las dos fincas, también pertenece a esta finca la parte de casa cortijo que se señala en este lote, la era de forma irregular de las dos que hay al norte de la casa cortijo; todos los ensanches alrededor de la totalidad de la casa cortijo y la mitad de las chiqueras y una más.

Actualmente dentro de su perímetro se comprenden tres pozos registrados en el Registro de Pozos y Manantiales de la Delegación de Almería de la Consejería de Industria y Fomento de la Junta de Andalucía números 452, 453 y 454, con los caudales siguientes: Pozo 452: 29,4 l/sg, aforo oficial; pozo 453: 6 l/sg, aforado por montajes Miras, y pozo 454: 13,86 l/sg, aforo oficial.

Cargas y situación arrendaticia.—La finca descrita bajo el número 3 se halla gravada con una hipoteca a favor de la citada Caja Rural, en garantía de un préstamo de 6.000.000 de pesetas, reducido en la actualidad a 4.500.000 pesetas. Se halla libre de arrendatarios, inquilinos, colonos y aparceros y sobre la misma no se ha ejercitado, en los seis años anteriores, el derecho previsto en el artículo 26.1 de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro al tomo 476 del archivo, libro 177 de Nijar, folio 115, finca número 15.388.

#### Finca hipotecada número 4:

Rústica.—En término de Nijar (Almería), en el paraje de Rodalquilar, en la ladera noroeste del cerro del Cinto, compuesta de terreno montuoso y de labor, que produce cogollo, palma, esparto, pastos y cereales, de forma poligonal, de una extensión superficial de 15 hectáreas. Linda: Al norte, con finca matriz, mediante una línea recta de 200 metros en dirección este-oeste, que continúa en dirección sureste en una longitud de 176 metros; al sur, con camino existente en la finca matriz, prolongación del camino de los Toriles, en una longitud de 355 metros, a lo largo del camino en dirección suroeste, que la separa de la finca que hoy es propiedad de «Dornajo, Sociedad Anónima», y que proviene de doña María del Dulce Nombre Dalila Acosta Garzolini, hasta hacer vértice con otra línea de 160 metros que va en dirección sureste. Lindante con terrenos de la Empresa Nacional Adaro: Al este, con terrenos propiedad de la Empresa Nacional Adaro, en una longitud de 215 metros, en una línea recta que va en dirección norte sur y resto de la finca matriz, en una longitud de 176 metros en línea que es prolongación de la anterior, y al oeste, con resto de la finca matriz, en una longitud de 340 metros, haciendo ángulo recto con la línea del límite norte de esta finca hasta encontrarse con la prolongación del camino de los Toriles, en sentido sensiblemente paralelo a la del límite este de esta misma finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería.

Cargas y situación arrendaticia.—La finca descrita bajo el número 4 se halla libre de cargas y gravámenes. Se halla arrendada actualmente a «St. Joe Transacción Inc. y Cia., S.R.C.», mediante escritura otorgada ante el Notario de Almería don Francisco Balcazar Linares, como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don José Alberto García Burgos, con fecha 8 de octubre de 1987, número 1.488 de orden de protocolo.

Título.—Le pertenecen las fincas descritas a la «Sociedad Cala Bernardino, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Hispan Contreras, el día 2 de agosto de 1988, bajo el número 1.367 de orden de protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Almería, en la fecha del otorgamiento de la mencionada escritura.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 5 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—7.054-D.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Silvina Salado García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.857.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, izquierda, de la casa número 7 del edificio señalado con los números 3, 5 y 7, de la avenida de Portugal, de Madrid. Linda: A la

izquierda, según se sube por la escalera y fachada, a la avenida de Portugal en su frente, en su fachada posterior al espacio abierto, con vistas al paseo del Marqués de Monistrol y calle Saavedra Fajardo; derecha, entrando, con escalera, ascensores y aseos de servicios; a la izquierda, entrando, con fachada a la avenida de Portugal y medianería, con edificio número 5 de la avenida de Portugal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de los de Madrid, al folio 161 del tomo 957, finca número 21.156.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.059-D.

★

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.006/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra «Faby Line España, Sociedad Anónima» y don Vicente Cerrillo Ochando, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Vicente Cerrillo Ochando, que es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid al tomo 43, libro 43, folio 136, finca 1.769.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 58.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, que se encuentran aportados a los autos con certificación de los mismos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Secretario.—4.030-3.

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 709/1989, se tramitan autos de juicio de faltas a instancia de don Juan José Angulo Rolán, contra don Jaime Alonso, sobre daños de tráfico, en los que por resolución del día de la fecha he acordado librar el presente edicto para que sirva de citación a juicio verbal a don Jaime Alonso y doña Rosalía García Díez, demandado y responsable civil, respectivamente, debiendo los mismos comparecer el próximo día 1 de julio, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, con los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo acompañarse de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Jaime Alonso y a la responsable civil doña Rosalía García Díez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaría.—7.666-E.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 680/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Miguel Gómez Simón y doña María Pastor Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral 8.768: 6.960.000 pesetas.  
Finca registral 6.479: 5.220.000 pesetas.  
Finca registral 2.250: 5.220.000 pesetas.  
Finca registral 916: 4.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca de tierra, secano campo, situada en término de Enguera, partidas del Collado y Torrevilla. Dentro de la finca, en su zona interior, y formando parte integrante de la misma, se halla construido un chalet, que consta de diferentes habitaciones y servicios. La total finca tiene una superficie de 74 áreas 79 centiáreas, de la que corresponden 160 metros cuadrados a la mencionada edificación. La totalidad de la finca linda: Por el norte, con azagador y propiedad de Pedro Soler; por el sur, propiedad de José Franco Tarrega, Matilde Palop Palop y Enrique Pascual Abad; por el este, propiedad de José Franco Tarrega y con camino, y por el oeste, propiedad de Pedro Aparicio Rovira y de Jaime Francés López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 395, libro 76, folio 203, finca 8.768.

Una casa, situada en Enguera, plaza del General Espartero, número 1, que mide 28 metros cuadrados, compuesta de bajo y un piso, linda: Por la derecha, entrando, y fondo, calle de Miguel Pérez Barberán, y por la izquierda, la de Carmen Marín Marín, hoy la casa que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 395, libro 76, folio 207, finca 6.479.

Una casa, situada en Enguera, calle de San José, 25, hoy 29, con una superficie aproximada de 35 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, calle y plaza de Espartero; izquierda, casa de herederos de Antonio Marín Reig, y fondo, la de Lorenzo García Aparicio y la casa descrita anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 395, libro 76, folio 209, finca 2.250.

Tierra de secano, situada en término de Enguera, partida de Collado. Dentro de la finca, en su zona interior, y formando parte integrante de la misma, se halla construido un chalet, que consta de diferentes habitaciones y servicios. La total finca tiene una superficie de 49 áreas 86 centiáreas, de la que corresponden 50 metros a la mencionada edificación. La totalidad de la finca linda: Por el norte, con monte; por el sur, tierra de José Barberán; por el este, con Juan Aparicio, y por el oeste, de Miguel Garrigos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 395, libro 76, folio 201, finca 916.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.218-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.248/1987, promovido por don Francisco Cantos Mira, doña Rosa Ruescas Felipe y don Alfredo Ruescas Felipe, contra «Plásticos Industriales Albacete, Sociedad Anónima» (ALPISA), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de noviembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV), calle Capitán Haya, 55, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Tierra, en término de Albacete, pedanía de Pozo-Cañada, paraje Bajo el Molino, de haber 1 hectárea 19 áreas 41 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carril o camino de El Molino de Viento; saliente, don Manuel y doña Teresa Ramírez e «Hidroeléctrica Española»; sur, con finca segregada propiedad de la Compañía Mercantil «Plásticos Industriales de Albacete, Sociedad Anónima», y oeste, camino del Molino de Viento. Sobre esta finca existe construida una nave industrial de una sola planta con 2.700 metros 20 decímetros cuadrados, de superficie que forma un paralelogramo irregular, con una anchura media de 30 metros aproximadamente y una longitud media de 90 metros aproximadamente. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.647, libro 219 de la Sección Segunda, folios 129 y 130, finca número 13.289, inscripción 2.ª

Se hace constar que la hipoteca se extiende a todo cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Plásticos Industriales Albacete, Sociedad Anónima» (ALPISA), y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.222-3.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.627/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio García de la Fuente y doña Soledad Muñoz Senoiain, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 45.855.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de abril de 1993, a las diez diez horas, en la Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en auto, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso en calle Jerónimo de la Quintana, número 10, octavo, izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 123 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 129, folio 43, finca número 12.308 (antes 329.555), inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.096-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.532/1991, a instancia de «Christiania Bank Og Kreditasse» contra «Dorada Fish, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 500.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Trozada de terreno labradíos, secanos y arriños, parte de la finca denominada «La Vega Grande de Guadalup», conocida por Juan Grande, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una superficie de 6 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 47, libro 47 de la Sección Segunda del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 144, finca registral 3.772.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.537-10.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.226/1990, a instancia de don Santiago Pollán Saladores, contra don Diego López Andreo, doña Josefa Marín Hernández, don Ginés López Andreo y doña Adela Muñero Cánovas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes habilitado de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Se se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Edificación en el término de Totana (Murcia), partido del Rámboliz del Camposanto, hoy en prolongación de la calle San Francisco, compuesta de semisótano y planta baja cubierta de terraza. Tiene una superficie total construida de 320 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.164, libro 249 (429), folio 142, finca registral número 30.797, inscripción 5.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—4.223-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 283/1990, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Miguel Macho Osete y doña María Asunción Osete López y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Finca número 5.050, 2.054.400 pesetas; por la finca 5.049, 14.791.680 pesetas; por la finca 5.052, 685.600 pesetas, y la finca 17.888, 11.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las once: por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1993 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca rústica número 5.050, en término municipal de Miraflores de la Sierra, superficie 10.272 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 423, libro 58, folio 58.

Finca rústica número 5.049, en término municipal de Miraflores de la Sierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomos 423 y 531, libros 56 y 71, folios 55 y 97.

Finca rústica número 5.052, en término municipal de Miraflores de la Sierra, superficie 3.428 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 423, libro 58, folio 64.

Tienda, derecha entrando, de la casa número 59 de la calle de la Madera, con vuelta a la de la Cruz del Espíritu Santo, inscrita en el Registro de la Propiedad 27 de Madrid al tomo 176, folio 117, finca número 17.888.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.225-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 532/1992, a instancia de Caja Madrid, contra don Gabriel Roselló Nadal y doña María Pons Isern, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.545.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.



**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Palma de Mallorca, calle San Vicente Ferrer, número 23-A (local comercial), de 133,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1 al tomo 5.021, libro 985, folio 98, finca 28.830.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.095-D.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.189/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis López Pérez y doña Ana María Guzmán Lailla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don José Luis López Pérez y doña Ana María Guzmán Lailla:

Vivienda letra C, planta decimoquinta del piso en Madrid, calle Torrelaguna, 61, superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, por donde tiene su acceso, la vivienda letra D de la misma planta, hueco de ascensor y pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de ascensor y la vivienda letra B de la misma planta; izquierda, hueco de ascensor y zona verde, y fondo, zona verde. Anejo terraza, con una superficie aproximada de 100 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al libro 653, folio 153, finca número 46.292.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, primera planta, el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las trece diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 25.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

**Cuarta.**—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

**Quinta.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

**Sexta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Séptima.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Octava.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Novena.**—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las trece diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1992, a las trece diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—4.173-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/1991, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central, S. C. H.», representada por la Procuradora doña María Rodri-

guez Puyol, contra «Luxpe, Sociedad Anónima», doña Petra María Romero Jiménez y doña María Luisa Barrio Villena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 8 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación de la finca 34.787, 7.000.000 de pesetas; de la finca 34.789, 6.500.000 pesetas; de la finca 34.793, 6.400.000 pesetas; de la finca 34.795, 6.400.000 pesetas, de la finca 34.797, 4.500.000 pesetas y de la finca 34.801, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 13 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación de la finca 34.787, 5.250.000 pesetas; de la finca 34.789, 4.875.000 pesetas; de la finca 34.793, 4.800.000 pesetas, de la finca 34.795, 4.800.000 pesetas; de la finca 34.797, 3.375.000 pesetas; de la finca 34.801, 4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 17 de noviembre de 1992, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000408/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima: El presente edicto sirve para notificar a los demandados las fechas de subasta, por encontrarse los mismos en paradero desconocido, y estar cerrado el domicilio que se hizo constar en la escritura de constitución de hipoteca, como pactado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta alzada, es del tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.443, libro 396, folio 108, finca número 34.787.
2. Vivienda en primera planta alzada. Es del tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.443, libro 396, folio 110, finca número 34.789.
3. Vivienda en primera planta alzada. Es del tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.443, libro 396, folio 114, finca número 34.793.
4. Vivienda en primera planta alzada. Es del tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.443, libro 396, folio 116, finca número 34.795.
5. Vivienda en segunda planta alzada. Es del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.443, libro 396, folio 118, finca número 34.797.
6. Vivienda en segunda planta alzada. Es del tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.443, libro 396, folio 122, finca número 34.801.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—4.536-3.

#### MÁLAGA

##### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 147/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera», contra don José Enrique Lara León y doña María Josefa Peláez Benítez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre y hora de las once, para la segunda, y el próximo día 25 de noviembre y hora de las once, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes

del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Casa situada en una parcela de terreno procedente de la suerte de tierra que con otras constituye el resto del predio rústico denominado Las Carmelitas y El Ángel, situada en el partido de la Vega, en la barriada de Churrriana, de esta ciudad, compuesta de planta baja y semisótano, como consecuencia del desnivel del terreno. La planta baja ocupa una superficie construida de 317 metros 21 decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 245 metros 89 decímetros cuadrados, destinados a trastero, almacén y cochera. Edificación auxiliar sin destino concreto de superficie de 70 metros cuadrados. Edificación auxiliar destinada a almacén de 55 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el folio 12 del tomo 591, libro 497, sección Santo Domingo, finca 1.687-B, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—4.162-3.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 6/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano. Sociedad Anónima», contra don Manuel Moreno Pérez y doña María Luisa Montes Romero, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de septiembre y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 25 de noviembre y hora de las doce, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura

inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Manuel Moreno Pérez y doña María Luisa Montes Romero, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que, intentada la notificación en forma personal a los mismos, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

#### Bien objeto de subasta

Número 1. Local de negocio, situado en la planta primera, o planta de sótano, del edificio situado en la hacienda denominada «El Cortijo» o «Boquetillo», Partido del Espinar, término o inmediaciones de la villa de Fuengirola; tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. Carece de todo anexo.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el libro 622, folio 116, finca número 12.752 N.

Dicha finca ha sido tasada en escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 48.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—4.165-3.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 124/1991, seguidos a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Juan Francisco Badia Luque y doña Ana Bellido Gómez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día

30 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

**Primero.**—Vivienda sita en el paseo de los Tilos, número 63, antes 49, tipo F, del portal número 3, planta quinta de edificación, destinada a vivienda y locales comerciales, esquina calle Flores García, distinguido con los números 1, 2 y 3; se sitúa a la derecha con relación a la escalera.

Tiene una superficie de 110 metros 53 decímetros cuadrados, con una cuota de participación de 1,491 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, en el tomo 1.930-M, folio 211, finca 2.932.

Valorada en la suma de 7.525.000 pesetas.

**Segundo.**—Trastero número 21, situado en planta de sótano, del bloque sito en paseo de los Tilos, número 63, antes 49, esquina a calle Flores García, conocida por edificio residencial Anisol, con tres portales de entrada distinguidos por los números 1, 2 y 3.

Tiene una superficie de 10 metros 43 decímetros cuadrados, con una cuota de participación de 0,1408 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, en el tomo 1.930-M, folio 99, finca 2.822-B.

Valorada en la suma de 390.200 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—6.795-D.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.702/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Sociedad de Crédito Hipotecario «Bansänder, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Morillo Vázquez y doña Isabel Quero Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 17 de noviembre, a la misma hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

**Primero.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

**Segundo.**—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del BBV, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

La finca se describe así:

Finca 44. Vivienda tipo D del bloque número 2, escalera 3, en planta tercera. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 109 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo C de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre calle 2; izquierda, con hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta, y fondo, con zona común del inmueble. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 0,77 por 100.

La finca descrita forma parte de la edificación siguiente:

Bloque de edificación de parcela designada con el número 5 del sector S-4-A del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, con frente y entrada por calle 2, con dos bloques de entrada números 1 y 2, y conocido como edificio Myramar-Centro II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 1.301, libro 671 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 119 vuelto, finca número 35.347, inscripción 3.ª

Tasada en 13.663.508 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretario.—6.905-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 274/1992, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Dinan Investments Limited», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 3 de septiembre de 1992 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 6 de octubre de 1992, a las once treinta horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1992 a las once treinta, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 1, tipo A, enclavada en la parcela de terreno radicante en el término de Manilva, del conjunto denominado «Jardines de la Duquesa», integrada en la urbanización «El Hacho». Su solar tiene una superficie de 188 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Cornisa del Sol; al sur y al este, con calle, y al oeste, con parcela 2 B. Se compone de dos plantas unidas por la escalera interior, comprendiendo una superficie unida y cerrada de 115,20 metros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del conjunto de 1,45 por 100. Y en la piscina de 1/42. Anejo inseparable a esta vivienda se le asigna una participación indivisa de 1/42 avo sobre la parcela destinada a piscina, de la misma urbanización, finca registral número 5.848.

Tasada a efectos de subasta en 11.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.022-D.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 194/1992, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra bienes especialmente hipotecados por don Manuel Campos Ramírez y doña María Rafaela Corpas Somodevilla, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 20 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 20 de noviembre, a la misma hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

**Primero.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

**Segundo.**—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle

Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos, 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Piso segundo interior número 9, letra C, del edificio número 1 hoy, de la avenida Doctor Mañas Bernabheu de la barriada de Santa María de esta ciudad de Málaga, conocido como bloque número 8. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 69,37 metros cuadrados. Inscrito en su antetítulo al tomo 1.963, folio 11, finca número 7.845, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 4.

El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.-El Secretario.-7.630-D.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Tomás Blanes Valdés, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 66/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de don Sebastián Riera Caldentey, contra doña Magdalena Serra Mestre, doña Francisca Llull Riera y don Juan Serra Mestre, en reclamación de 25.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana, casa y corral, y pertenencias, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Manacor, calle Padre Andrés Fernández, números 15 y 17, mide unos 207 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.737, libro 727, folio 153, finca 3.195.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

2. Urbana, número 3 de orden, vivienda del primer piso izquierda del edificio sito en Porto Cristo, término de Manacor, calle Muntaner, número 71, mide 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.094, libro 846, folio 215, finca 35.770.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

3. Urbana, porción que comprende el solar señalado con el número 35 en el plano de parcelación de la finca «Vista Alegre y Marina», término de Manacor, mide 1.250 metros cuadrados. Inscrito al tomo 4.094, libro 846, folio 213, finca 41.236.

Valorada en 18.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontitroig, el próximo día 31 de julio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-66-92, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 26 de mayo de 1992.-El Juez accidental, Tomás Blanes Valdés.-El Secretario.-6.988-D.

#### MATARÓ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 324/1991-N, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Angel Lorenzo Romeu y doña Victoria Lojo Oliveira, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 31 de julio de 1990 ante el Notario don Vicente Pons Llacer, con el número 2.160 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de septiembre, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 4.472.800 pesetas para cada una de las fincas que a continuación se describirán.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala, para que tenga lugar una tercera, el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Fincas objeto de la subasta

A) Local número 1, en la planta baja, puerta primera, formando parte de la casa sita en Premiá de Mar, calle Torres y Bages, número 44, que tiene una superficie útil de unos 56 metros cuadrados aproximadamente. Consta de una sola nave sin dividir interiormente, y que linda: Por el frente, sur, con calle Torres y Bages, por donde tiene puerta de entrada; por la derecha, entrando, este, finca de Pedro Boter; por la izquierda, oeste, parte con vestíbulo de entrada a la total casa, parte con hueco de escaleras, parte con patio de luces y con el local número 2, y por el fondo, con finca de los señores Rafanell y Mingos, mediante patio del común de vecinos, de uso exclusivo de este local. Arriba, vivienda número 4, y debajo, solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.984, libro 301, de Premiá de Mar, folio 115, finca número 6.790-N, inscripción tercera.

B) Local número 2, en la planta baja, puerta segunda, formando parte de la casa sita en Premiá de Mar, calle Torres y Bages, número 44, que tiene una superficie útil de unos 60 metros cuadrados aproximadamente; consta de una nave sin dividir interiormente, y que linda: Por el frente, sur, con calle Torres y Bages, por donde tiene puerta de entrada; por la derecha, entrando, este, parte con vestíbulo de entrada a la total casa, parte con hueco de las escaleras, parte con un patio de luces y parte con el local número 1; por la izquierda, con finca de don Tercero Portero, y por el fondo, norte, con finca de los señores Rafanell y Mingos, mediante patio del común de vecinos, de uso exclusivo de este local. Arriba, vivienda número 3, y debajo, solar. Inscrita en el citado Registro, tomo y libro, al folio 118, finca número 6.792-N, inscripción tercera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de mayo de 1992.-El Secretario.-7.002-D.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 108/1987, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de don Manuel Pedraza González, representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra don Manuel Castillo de la Torre, mayor de edad, casado, vecino de Montilla, representado por el Procurador don José María Portero Castellano, en los que por provisto de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 29 de julio de 1992, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de septiembre, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de octubre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Registral 34.781 del Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 605, folio 15; suerte de tierra dedicada a cereal, sitio Cañadalerma, Higueral de Santa Cruz y Camparique; superficie de 6 hectáreas 12 áreas 10 centiáreas. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

2. Registral número 21.432, inscrita en el mismo Registro al tomo 430, folio 219, inscripción cuarta; suerte de tierra dedicada al cultivo de cereal, al sitio de Fuente del Pez y Estacada de Pedro Espejo, término de Montilla; con superficie de 2 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 7.500.000 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra dedicada al cultivo de cereal, al sitio del Molinillo, término de Montilla, con cabida de 30 áreas 61 centiáreas; finca número 30.891, tomo 545, folio 1, vuelto, inscripción segunda. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

4. Registral número 26.258, inscrita al tomo 493, folio 180, inscripción tercera; término de Montilla, suerte de tierra de viña al sitio de Fuente del Pez y Fuente de Migas; con superficie de 61 áreas 22 centiáreas. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

5. Registral número 15.550, duplicado, tomo 177, folio 117, inscripción octava; suerte de tierra de viña, al sitio del Camino Ancho de San Francisco, término de Montilla; con superficie de 10 áreas 99 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Valorada en la suma de 3.300.000 pesetas.

Dado en Montilla a 11 de mayo de 1992.-El Juez, Santiago Cruz Gómez.-La Secretaria.-7.612-E.

#### MURCIA

##### Edicós

Doña Francisca Pinos Montoya, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 487/1989, que se siguen a instancias de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador don Julián Martínez García, contra don Juan Sánchez Viciosa (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Juan Sánchez Vega (y cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 1 de octubre de 1992, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1992, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.-Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Peugeot» 309-GL, matrícula MU-6510-AB. Valorado en la suma de 500.000 pesetas.

2. Urbana: En la planta de sótano del edificio en Murcia, calle o cuesta de la Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje, de superficie construida 23 metros 48 decímetros cuadrados. Finca número 11.857. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

3. Urbana: En la planta de sótano del edificio en Murcia, calle o cuesta de la Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje, de superficie construida 23 metros 48 decímetros cuadrados. Finca número 11.825. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

4. Urbana: En la planta de sótano del edificio en Murcia, calle o cuesta de la Magdalena, destinado a plaza de aparcamiento o garaje, de superficie construida 23 metros 48 decímetros cuadrados. Finca número 11.827. Valorada en la suma de 700.000 pesetas.

5. Urbana: Local comercial sito en planta baja del edificio en Murcia, calle o cuesta de la Magdalena, de superficie construida 34 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 11.887. Valorada en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1992.-La Juez, Francisca Pinos Montoya.-El Secretario.-4.534-3.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 219/1990-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Antonio Carrasco Carrasco, doña Dolores Piernas Martínez y don Domingo Carrasco Piernas, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 19.059.556 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se diran, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 2 de septiembre, 2 de octubre y 3 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El tipo de la primera de la subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipo-

teca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acedita haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ningún reclamo por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.-Un solar en término de Puerto Lumbreras, sitio de la Cañada del Majo, con un área superficial de 230 metros cuadrados y una línea de fachada a la calle privada de 10 metros. Linderos totales: Por su frente, a levante, dicha calle; derecha, entrando, a norte, Ginés Teruel Martínez; espalda a poniente, calle nueva sin nombre, e izquierda o mediodía, Juan Veas Lirón. Dentro de este solar, existe una casa compuesta de diversas dependencias, que mide 90 metros cuadrados, destinándose el resto de la total superficie de dicho solar, a patio. Actualmente linda: Frente, calle Mellado; derecha, entrando, Ginés Teruel; izquierda, José Navarro, y espalda, calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca número 19.713.

Valorada a efectos de subastas en 10.500.000 pesetas.

2.ª Rústica.-Un trozo de tierra seco, en la diputación del Esparragal, término de Puerto Lumbreras procedente del conocido por el de «Terce-nista», de cabida 5 fanegas, marco de 8.000 varas, igual a 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindando: Levante o mediodía, resto de la finca matriz de donde se segregó, o sea, de doña



Teresa Pallares Díaz; norte, Agustina Ruiz Barnés, y poniente, camino de la Umbría y Mónica Piernas Cayuela.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca número 28.409.

Valorada a efectos de subastas en 7.000.000 de pesetas.

3.º Trozo de tierra de secano en la diputación de Puerto Adentro, término de Puerto Lumbreras, paraje del Lomo de Vilerda, procedente del conocido por el «Almazarrero», de cabida 8 fanegas 6 celemines 75 céntimos de otro, igual a 4 hectáreas 78 áreas 64 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, Luis Ortega, José Piernas Martínez y herederos de Joaquín Ruiz; sur, finca donada a Antonio y José Carrasco Piernas; levante, Luis Ortega y, una pequeña parte, herederos de Joaquín Ruiz y Antonio Carrasco Piernas, camino por medio entre ambos señores; en parte también linda con la finca de Antonio Carrasco Piernas, por el lado de poniente, sin mediar camino alguno.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, finca número 25.417.

Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.614-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 562/1991, a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Avalín, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 24.800.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017056291; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número veinte de orden. Vivienda dúplex, número 20, de la fase D. Tiene una superficie construida, en planta baja, de 49 metros 26 decímetros cuadrados, con un porche de 7 metros 19 decímetros cuadrados, y en planta piso de 54 metros 30 decímetros cuadrados; le es anejo el uso y disfrute exclusivo de zonas ajardinadas contiguas, debidamente cercadas, que miden 64 metros 90 decímetros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas, cuyo uso y disfrute le son anexas, linda: Al norte, con vial común desde el que tiene acceso; al este, con la vivienda número 19; al sur, con el solar B-13, y al oeste, con la vivienda número 21. Pertenece a «Avalín, Sociedad Anónima».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, sección Calviá, al tomo 1.802, libro 477, folio 128, finca 25.913.

Se valora en la suma de 24.800.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—6.982-D.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.274/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Cifuentes Morro y doña Juana María Borrás Vaquer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.200.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1992 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de octubre de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1992 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017127490; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 2 de orden de un edificio señalado con el número 15 de la calle Alamo (Alber), de

esta ciudad. Consistente en una vivienda unifamiliar, tipo dúplex, letra B, situada a la derecha, mirando desde la calle indicada, y tiene su acceso a través de la zona de retranqueo y zaguan común. Tiene una superficie edificada en planta baja de 82 metros, siendo la útil de 65,15 metros; y en planta piso, de 53,49 metros. Linda: Al frente, mediante la zona de retranqueo, con la calle Alamo; derecha, con la finca de Miguel Falconer y Miguel Caldentey; izquierda, con la vivienda de la izquierda; fondo, con porción de jardín que le es anejo. Le es anejo una porción de jardín de unos 150 metros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección cuarta, tomo 4.839, libro 803, folio 22, finca 4.796.

Se valora en la suma de 14.200.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativo la personal.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—6.980-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.321/1990-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Christelle J. C. Maesen y Jean Luc Somville, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, Jean Luc Somville y Christelle J. C. Maesen:

1. Rústica: Porción de terreno, resto de la denominada «Can Roig», secano con almendros, sito en el término municipal de Calviá y lugar de Capdella. Consiste en dicha porción en la marjada o bancal de mayor cabida, que mide unos 510 metros cuadrados. Linda: Norte, con tierra de Rafael Enseñat y Tous; sur, con porción segregada adjudicada a Catalina Jofre Simón; oeste, con la de Miguel Moragues Colomar, mediante camino sobre parte de la cual se ha construido un edificio que consta de planta baja que comprende un lavadero de 9 metros 76 decímetros cuadrados, con un aljibe y un porche de 83 metros 15 decímetros cuadrados, y planta piso que comprende salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo y zona de paso, ocupando la parte edificada de esta planta 119 metros 97 decímetros cuadrados. Dichas dos plantas se hallan comunicadas mediante escalera interior. El total edificio se halla cubierto de terrado y el terreno no ocupado por la edificación se halla destinado a paso y jardín. Inscrita al tomo 3.599, libro 880 de Calviá, folio 213; finca 6.382. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 2 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000171321/90-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se resevarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.049-D.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.240/1989, Sección Segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Socias Rosselló, en representación de la «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Calvo Cervantes, don Pablo Calvo Truyols y don Vicente Calvo Vera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana: Vivienda puerta primera del piso quinto de la calle Sargento Febrer Adrover, número 18. Linda: Al frente, con patio de luces interiores; derecha, con el solar 25, de Eugenio Aguiló, fondo, con planta baja, y por la izquierda, con patio de luces, caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al tomo 632, libro 423, folio 31, finca 24.518.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Número 3 de orden. Vivienda piso segundo, sita en la calle Cronista Dameto, número 53 de Palma. Linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, con el solar 484; izquierda, con el número 480 y en parte con rellano y hueco de la escalera, y fondo, con el vuelo del patio de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al libro 391, tomo 2.165, folio 190, finca 22.743.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.750.000 pesetas.

3. Urbana: Porción de terreno procedente del predio Son Cotoner del Vinyet, de Palma, que linda: Al frente, con calle Sargento Lliura March; derecha, con el solar número 333; izquierda, con solar 331 de don Sebastián Galiana, y fondo, con solar 322. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, al tomo 2.450, libro 458, folio 133, finca 25.959.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma, el próximo día 2 de septiembre de 1992, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina receptora del Banco Bilbao Vizcaya número 4900, de la plaza del Olivar, de Palma, número de cuenta 0455-0000-17-1240-89, el 20 por 100 del tipo del remate, estando exento el ejecutante.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de octubre de 1992, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1992, a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1992.-El Magistrado, Francisco Javier Mulet Ferragut.-El Secretario.-7.046-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de septiembre, 8 de octubre y 9 de noviembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio hipotecario 208/1992/A, promovidos por Banco Hipotecario de España, contra don Agustín Rodrigo Guillorme y doña Cristina Saralegui Amadoz.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.-Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca sita en Marcilla, calle Mártires de la Patria, 1-B. Inscrita al número de orden 2, finca registral 5.006 del Registro de la Propiedad número 1 de Tafalla.

Tasada en 4.912.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de junio de 1992.-El Secretario, Martín Corera Izu.-7.070-D.

#### PATERNA

##### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna (Valencia),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 806/1991 a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Farinos Dasit, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre de 1992 y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera el día 14 de octubre de 1992 y hora de las doce de su mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en esta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1992 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

#### Finca de que se trata

Vivienda número 3, situada sobre la parcela del mismo número. Es del tipo A1 y forma parte del bloque A del conjunto urbanístico residencial señalado con el número 6 de policía del camino de Camarena, sito en Godella, partida de La Cañada

de Trilles, lugar conocido por Campo-Olivar. Se compone de planta de semisótano distribuida en garaje, trastero o almacén y salón bodega; planta baja distribuida en recibidor, distribuidor, cocina, lavadero-tendedero, aseo y salón comedor; planta alta distribuida en tres dormitorios y dos baños, y planta de cubiertas compuesta en su mayor parte de tejado inclinado con acceso a una terraza descubierta. Todas sus plantas se comunican interiormente por medio de escalera que arranca en el sótano y concluye en la planta de cubiertas. La superficie construida entre todas sus plantas es de 248,93 metros cuadrados, de los que 213,93 metros cuadrados corresponden a la vivienda y los restantes 35 metros cuadrados son repercusión de su participación en el vial subterráneo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.482, libro 75 de Godella, folio 58, finca 6.982. Tasado en 22.906.800 pesetas, y su tipo de subasta será el resultado de multiplicar esta última cantidad por el coeficiente 1,5, según acta de subsanación que consta unida.

Caso de no ser hallada la demandada, servirá el presente edicto como notificación de subastas a la misma.

Dado en Paterna (Valencia) a 8 de junio de 1992.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—La Secretaria.—4.201-10.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Doña Nieves Molina Gasset, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Quart de Poblet,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas número 2.082/1985, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte expositiva dice como sigue:

«Sentencia. En la ciudad de Quart de Poblet a 24 de octubre de 1989, vistos por doña María Pilar González Vicente, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 2.082/1985, sobre daños por imprudencia en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y doña Ramona Heredia Rodríguez, don Antonio Muñoz García, Ayuntamiento de Manises y la Cia. Mutua S. Panadería Valenciana.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Muñoz García como autor responsable de una imprudencia simple con resultado de daños a que indemnice al excelentísimo Ayuntamiento en la cantidad que se acuerde en ejecución de sentencia, declarando la R.C.D. de la Mutua Panadería Valenciana y el pago de las costas judiciales y la responsabilidad civil subsidiaria a doña Ramona Heredia Rodríguez. Las indemnizaciones devengarán el interés legal del 12,5 desde la fecha de esta sentencia hasta la fecha del pago.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Ramona Heredia Rodríguez Alfonso, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libre en Quart de Poblet a 16 de mayo de 1992.—La Jueza, Nieves Molina Gasset.—El Secretario.—7.583-E.

#### SABADELL

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1991, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Martínez, contra doña María Antonia Afonso Carol, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha

Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: el día 5 de octubre, en segunda subasta, en el caso que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 5 de noviembre, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir con postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto de subasta

Número 228. Vivienda, calle Padre Rodés, 5, de Sabadell, piso tercero, puerta tercera; de 69 metros cuadrados de superficie; está compuesta de recibidor, comedor-estar, baño-aseo, cocina, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, patio interior de manzana; derecha, vivienda puerta cuarta de la propia planta y caja de la escalera e izquierda, casa número 3 de la calle Padre Rodés. Cuota de participación: 0,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo

1.414, libro 292 de la sección segunda de esta ciudad, folio 6, finca 15.823, inscripción 5.ª

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 7.819.558 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.121-D.

#### SAGUNTO

##### Edictos

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en juicio, 131 Ley Hipotecaria, 275/1991, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a las once horas, por primera vez el día 11 de septiembre de 1992, en su caso, por segunda vez, el día 6 de octubre de 1992, y, en su caso, por tercera vez el día 30 de octubre de 1992, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 4.420, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores al tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de no poderse notificar la subasta personalmente a los demandados, servirá de notificación el propio edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Planta baja de la derecha, a la que corresponde una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio del que forman parte de nueve enteros con dieciséis centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.319, libro 108 de Mar, folio 78, finca 6.940, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

2. El piso cuarto de la derecha, señalado con la puerta séptima al que le corresponde una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas del edificio de 8 enteros con 6 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.319, libro 108 de Mar, folio 81, finca 6.941, inscripción tercera.

Forman parte de un edificio compuesto de dos plantas bajas con corral o deslunado y patio central con escalera que da acceso a cuatro pisos altos con dos habitaciones encaradas en cada una, y a un piso interior, situado en esta ciudad, calle del Vestuario, a la que recae su fachada principal señalada con el número 1 y calle de la Tertulia, número 6, en la que tiene una puerta que da acceso a una de las plantas bajas; ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, equivalentes a 2.841 palmos y 64 centésimas de palmo cuadrado, y linda: Por la derecha, saliendo, con dicha calle Tertulia y a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de la herencia de doña Dolores Carbonell Balaguer; por la espalda, con la de doña Emilia y doña Vicenta Garcés Micó.

Valorada la finca registral número 6.941 en 5.100.000 pesetas.

3. El piso primero, señalado con la puerta primera, que tiene una participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 18,88 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia 3, tomo 1.316, libro 116 de San Vicente, folio 213, finca 6.995, inscripción segunda.

Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle del Horno del Hospital, número 7, hoy 5, compuesto de planta baja, cuatro pisos altos y un interior, con una sola vivienda en cada uno de ellos. Ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y linda: Por la derecha, con casa de José Medina; izquierda, Luis Sanchis, y espaldá, finca de Ramon Pascual Marin.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 9 de junio de 1992.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguér.—La Secretaria.—4.278-A.

★

En autos de juicio ejecutivo número 31/1991, seguidos a instancias de mercantil «Droguería Godí, Sociedad Anónima» contra don Demetrio Galdón Alba, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 14 de octubre de 1992 y hora de las once de su mañana para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

El remate se llevará a cabo mediante un solo lote las fincas objeto de subasta.

#### Bienes

1. Vivienda en sexta planta ático, tipo H, puerta 45 del edificio sito en puerto de Sagunto, con fachada a plaza Reina Fabiola, y calle Fernando, digo calle Rey Fernando VI, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.107, libro 259, folio 133, finca 28.286.

2. Plaza de garaje, número 29 del mismo edificio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.651, libro 361, folio 45, finca 28.192 «29».

Valoradas a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Sagunto, 11 de junio de 1992.—El Juez.—El Secretario.—4.204-10.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en edicho Juzgado y con el número 1.302/1990 se tramita procedimiento de

juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Jean Bernard Cahen y doña María Dolores Carda Rico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera segunda, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Villa unifamiliar, sin nombre. Consta de sótano, con una superficie de 69 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 103 metros cuadrados, y planta alta, con una superficie de 103 metros cuadrados.

Las tres plantas están comunicadas interiormente. Tiene como anejo de uso exclusivo una parcela de 648 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación del 20 por 100, ya que la citada villa descrita forma parte de un conjunto de edificaciones compuesto por una villa unifamiliar, sin nombre, una villa bifamiliar, denominada «Villa Elena», y otra villa bifamiliar, sin nombre, todo ello situado en Baserritar Etorbidea, del barrio de Alkartegui, de Fuenterrabia.

El valor de la citada villa y terreno es de 41.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Jueza, Ane Maite Loyola Iriondo.—El Secretario.—7.114-D.

★

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra, núme-

ro 1.250/1989, de «Sucesores de Ernesto Montero Alonso, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 30 de septiembre y hora de las nueve asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don José Luis Yarza Amondarain, don Juan Carlos Fernández Sánchez y don Emilio Martínez de Compañón, antes del día 16 de septiembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Donostia-San Sebastián, 3 de junio de 1992.—7.105-D.

★

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Jueza sustituta de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 107/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Francisco Gaideano Izaguirre, doña Teodora Iriberrí Biurrarena y don José María Gaideano Iriberrí, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa del Caserio Pagoaga, actualmente Pikoaga, sito en el barrio de Urumea, de Hernani, número 57, cuartel del Mediodía y sus pertenecidos. Inscrito al tomo 1.698, libro 337 de Hernani, folio 84 vuelto, finca 222.

Valor de 16.418.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—7.107-D.

★

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/1992 se tramita procedimiento de artículo 131 (antiguo) a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Francisco Galdeano Izaguirre y doña Teodora Irberri Biurrarena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta pública por el tipo de tasación en que se ha sido valorada de 16.418.000 pesetas. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de Caserio Pagoaga, actualmente Pikoaga, en el barrio de Urumea, de Hernani, núme-

ro 57, del cuartel del Mediodía. Inscrito al tomo 1.698, libro 337, folio 83, finca 222.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—7.108-D.

#### SANTANDER

##### Edicto

En virtud de haberse dictado providencia propuesta de fecha 19 de mayo de 1992, vista por el señor Juez de Instrucción 3 de Santander, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 202/1991, a instancia de doña María Teresa Sánchez Perea contra don José Manuel Martínez Vareca, sobre muerte, en la que se ha acordado citar a Daniel Martínez Callejo, que tenía su domicilio en Mayorazgo, número 26, Leganés (Madrid), en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el día 13 de julio, a las diez cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Santander, 19 de mayo de 1992.—La Secretaria.—7.588-E.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 959/1990, a instancias del Ministerio Fiscal, se sigue expediente sobre prevención de abintestado, respecto de doña Antonia Fernández Gómez. Por resolución de esta fecha se ha acordado, por el presente, notificar la existencia del procedimiento a don Alejandro Pinilla Díaz, nacido el 29 de febrero de 1904, en Calatayud, y con último domicilio en Valencia, calle Sueca, 77, quinta planta, a quien aquélla nombró único heredero y así como a sus posibles herederos, para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.652-E.

★

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de «Banco e Blu, Sociedad Anónima», número 211 de 1992, se ha dictado en el día de hoy resolución declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y se ha convocado a los acreedores a Junta general para la que se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial, Manuel Vidal Pérez Pérez.—4.202-10.

★

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento Banco Hipo-

tecario número 618/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, contra don Manuel Contreras García, doña Concepción Criado Martínez y don José Luis González Sanchis, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 23 de septiembre del corriente año, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.485 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana sita en los Juzgados de Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 26 de octubre del corriente año, a las once horas de su mañana, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre del corriente año, a las once horas de su mañana.

Se hace saber a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

Propiedad de don Manuel Contreras García y doña Concepción Criado Martínez:

Urbana, finca número 79 de orden. Vivienda del piso primero, puerta número 3, tipo C, de la casa número 12 de la calle Mula; recae a la calle de Polo y Peyrolón, al centro mirando a fachada, con distribución propia para habitar, comprende una superficie útil según el título de 88,67 metros cuadrados, y según calificación definitiva tiene 89,97 metros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Polo y Peyrolón; por la derecha, vivienda puerta número 4 de esta casa, ascensor y patio de luces; por la izquierda, vivienda puerta número 2 de esta casa, y por espaldas, vestíbulo de escalera y patio de luces. Tiene una terraza interior.

Cuota de participación: 1,40 por 100.

Forma parte de edificio situado en esta ciudad de Valencia, con dos fachadas, la principal en una línea de 45,85 metros a la calle Polo y Peyrolón, donde tiene asignados los números 32 y 34 de policía, y la segunda fachada recae a la calle Mula, donde tiene asignado el número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al folio 59 del tomo 2.130, libro 492 de la sección 2.ª de Afueras, inscripción 5.ª, finca 53.431.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.672.000 pesetas.

Finca propiedad de don José Luis González Sanchis, que seguidamente se describe:



Urbana. Finca número 67. Vivienda del piso segundo, puerta número 4, tipo A, de la casa número 34 de la calle de Polo y Peyrolón; recae a dicha calle, a la derecha mirando a fachada, comprende una superficie útil según el título de 89,95 metros cuadrados, y según calificación definitiva tiene 89,98 metros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Polo y Peyrolón y patio de luces; por la derecha, vivienda puerta número 3 de la casa número 32 de esta misma calle; por la izquierda, vivienda puerta número 3 de esta casa, ascensor, vestíbulo de escalera y patio de luces, y por espaldas, los del solar y vestíbulo de escalera.

Cuota de participación: 1,42 por 100.

Forma parte de edificio situado en esta ciudad de Valencia, con dos fachadas, la principal en una línea de 45,85 metros a la calle de Polo Peyrolón, donde tiene asignados los números 32 y 34 de policía, y la segunda fachada recae a la calle Mula, donde tiene asignado el número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al folio 35 del tomo 2.130, libro 492 de la sección 2.ª de Afueras, finca 53.419, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.784.000 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—4.208-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en esta Juzgado, y con el número 1.331/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Castell Serrat, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de noviembre próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de protección oficial número 2, en el nivel 3 de Peñíscola centro, en la partida Cuevas de Peñíscola. Mide 90 metros cuadrados útiles, distribuidos interiormente y linda: Frente, donde abre, puerta, paseo peatonal (viento sur); derecha, entrando, vuelo de la calle B2; izquierda, paseo peatonal a zona común. Inscrita en el Registro de Vinaroz al folio 123, libro 125 de Peñíscola, finca 12.784, inscripción tercera.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.206-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 481/1989, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Candelaria Peñarubias Sánchez y Esteban Vera Sivera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 29 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca

la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de noviembre próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno o solar, número 59 a), del Plano de Urbanización en término de Elda, partido del Campo Alto o derramador, con una superficie de 1.257 metros cuadrados. Polígono industrial Campo Alto, dentro de cuyo perímetro existe enclavado un edificio compuesto de planta baja, destinada a nave, con una superficie de 567 metros 6 decímetros cuadrados y naya, destinada a oficina, con una superficie de 87 metros cuadrados, haciendo una superficie total de 654 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, todo: Norte, parcela 59 bis; sur, camino; este, parcela 60, y oeste, camino. Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.365, libro 430, folio 152, finca 38.257, inscripción 1.ª Valorada en 29.050.000 pesetas.

Valencia, 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—4.207-10.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

MALAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga.

Doy fe y certifico: Que en los autos número de ejecución 119/1990, seguidos a instancia de Antonio Cáceres Ruiz y otros, contra «Noon Investment, Sociedad Anónima», con fecha 12 de mayo de 1992, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva copiada, literalmente, dice:

«Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y de conformidad con el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, póngase en conocimiento del «Bank of Credit, Sociedad Anónima Española», del Banco «Lloyd Bank Limited» y de la Empresa «Consultora Andaluza de Ingeniería, Sociedad Anónima», el embargo practicado a la Empresa ejecutada, «Noon Investment, Sociedad Anónima», a fin de que intervenga en el avalúo y subasta del bien embargado si lo estiman conveniente a su derecho, librándose los oportunos despachos al Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella.

Estando justipreciado el bien embargado se acuerda la venta del mismo en pública subasta por término de veinte días, señalándose para su celebración en primera, el día 15 de septiembre de 1992 y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 8 de octubre de 1992 y por último para la tercera, en su caso, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien, se señala para el día 2 de noviembre de 1992, todas ellas a las doce horas de su mañana, anunciándose mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» para lo que se librará los oportunos despachos.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado «Noon Investment, Sociedad Anónima», cuyo actual paradero es desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1992.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—7.665-E.